PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
ORDEN DE PAGO - PDA
Versión No. 6 /Enero/2023

ESPACIO PARA RADICACIÓN **CONSORCIO FIA**

NOMBRE DEL PDA - DEPARTAMENTO	QUINDIO	NIT	890001639

DATOS A DILIGENCIAR POR EL ORDENADOR DEL GASTO	FECHA (DD/MM/AA)	ORDEN No.
	23/04/2024	2 FINAL

BENEFICIARIO DEL PAGO

NIT O CC	NOMBRE COMPLETO DEL DESTINATARIO DEL PAGO		CIUDAD-DIRECCIÓN Y TELÉFONO	CONTRATO No.
26431731	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS		CALLE 24 No 40-18 SOLOVERDE- TELEFONO 3208528740	CONSULTORIA 012 DE 2022
FORMA DE PAGO	**ENTIDAD BANCARIA**	**TIPO CUENTA**	**NÚMERO DE CUENTA**	**VALOR BRUTO DE PAGO**
ABONO EN CUENTA	BANCOLOMBIA	AHORROS	45708813081	2.639.400,00

APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	6399	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-			
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	SGP	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-			
	VALOR	146.030.000,00	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-			
APLICAR DE LOS SIGUIENTES CDR:	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-	No. CDR	-			
APLICAR DE LAS SIGUIENTES FUENTES:	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-	FUENTE	-			
	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-	VALOR	-			

DATOS ADICIONALES

CONCEPTO / OBSERVACIÓN	ANEXOS
PAGO No. 2 FINAL CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE CONSULTORIA 012 DE 2022	CUENTA DE COBRO No. 2 POR VALOR DE $2.639.400, COPIA DEL CDR No. 6399 POR VALOR DE $146.030.000 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2018 PLAN DE PAGOS ACTUALIZADO

LIQUIDACIÓN DEL PAGO

FACTURA O CUENTA DE COBRO			
VALOR ANTES DE IVA			2.639.400,00
IMPUESTO AL CONSUMO			0,00
VALOR IVA			0,00
TOTAL VALOR FACTURA o CUENTA DE COBRO			2.639.400,00

RETENCIONES	%	VALOR BASE LIQUIDACIÓN	CÁLCULO OPERACIÓN	VALOR A RETENER
VALOR RETENCIÓN EN LA FUENTE	6	2.639.400.00	158.364.00	158.000.00
VALOR RETENCIÓN DE IVA	-	0,00	0,00	0,00
VALOR RETENCIÓN DE ICA - TARIFA 10*1000 MUNICIPIO ARMENIA	1	2.639.400.00	26.394.00	26.000.00
TOTAL VALOR RETENCIONES				184.000.00

OTROS DESCUENTOS	DEP	MUN	%	VALOR BASE DE LIQUIDACIÓN	VALOR DESCUENTO
ESTAMPILLA PROHOSPITAL	X	-	2	2.639.400.00	52.788.00
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	X	-	2	2.639.400,00	52.788,00
ESTAMPILLA PROCULTURA	X	-	1	2.639.400,00	26.394,00
ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	X	-	3	2.639.400,00	79.182,00
TASA PRODEPORTE Y RECREACION	X	-	2.5	2.639.400,00	65.985,00
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	X	-	2	2.639.400,00	52.788,00
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	-	-	-	-	-
AUTORIZACIÓN DE PAGO A TERCERO					-
EMBARGOS					-
AMORTIZACIÓN - ANTICIPOS					-
TOTAL VALOR OTROS DESCUENTOS					329.925,00
TOTAL VALOR DESEMBOLSO NETO					2.125.475,00

FIRMAS AUTORIZADAS

Firma Electrónica
2024-04-24 10:55:48 -05:00
Juan Miguel Galvis Bedoya
CC. 89006347
https://301.fyi/8b7obwk

Firma Electrónica
2024-04-24 10:46:46 -05:00
Jairo Andres Pimentel Ruiz
CC. 1094913253
https://301.fyi/8b7obwk

FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO VISTO BUENO DEL COMITÉ DIRECTIVO(*)	FIRMA DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO
JUAN MIGUEL GALVIS BEDOYA	JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ
GOBERNADOR	SUPERVISOR (A)
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DEL CONTRATO

(1) A (10) OTROS DESCUENTOS POR EJEMPLO ESTAMPILLAS (IDENTIFICAR SI SON MUNICIPALES O DEPARTAMENTALES)(*)APLICA EN LOS CASOS EN LOS QUE HAYA SIDO OBTENIDA LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA PARA LA FIRMA

Yadira Andrea García Vargas
Ingeniera Civil

Armenia, 01 DE ABRIL DE 2024

CUENTA DE COBRO No. 02

EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
NIT. 890.001.639-1

DEBE A
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
C.C. 26.431.731

LA SUMA DE:
DOS MILLONES SIESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE
($ 2.639.400) Incluido IVA

POR CONCEPTO DE: SEGUNDO Y ULTIMO PAGO correspondiente al 30% del valor total de cada proyecto, por cada **reformulación**, debidamente evaluado, con emisión de concepto y sustentación ante el Comité Técnico; en concordancia con la ejecución del Contrato de Consultoría No.012 de 2022 cuyo objeto es "**EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"**

De acuerdo al valor unitario por proyecto y/o reformulación evaluada, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico favorable y sustentación del proyecto y/o reformulación ante el Comité Técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto y/o reformulación, se tiene la siguiente forma de pago:
PARA CADA REFORMULACIÓN:
a) Un único pago, correspondiente al 30% del valor total de cada proyecto, es decir ($1.319.850) por cada reformulación, debidamente evaluado, con emisión de concepto y sustentación ante el Comité Técnico.

Teniendo en cuenta que durante el periodo comprendido del 01/07/2023 al 24/10/2023, se efectuó la revisión Y la emisión del concepto técnico y presentación ante el Comité Técnico de Proyecto de la viabilización de reformulaciones para 2 proyectos, los cuales están detallados y mencionados en el informe de actividades, y como se muestra a continuación.

Descripción Proyecto	Actividad	Valor Total por proyecto	% según forma de pago	Valor correspondiente al avance
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ	Revisión, aprobación, concepto de viabilidad y sustentación ante comité	$ 4,399,000	30%	$ 1,319,700
CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	Revisión, aprobación, concepto de viabilidad y sustentación ante comité	$ 4,399,000	30%	$ 1,319,700
VALOR A PAGAR				**$ 2,639,400**

Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 45708813081 Bancolombia

YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
C.C 26.431.731 de Neiva

Dirección: Calle 24A No. 40-18 Soloverde - Telefono:320 8528740
Email: yadiragarciavargas@gmail.com
Neiva - Huila

GOBERNACION DEL QUINDIO

NIT: 890001639-1

DOCUMENTO SOPORTE CON NO OBLIGADOS A FACTURAR

AUTORIZACION DE RESOLUCION DE FACTURACION DOCUMENTO SOPORTE No. 18764065011141 DEL 05 DE FEBRERO DE 2024

DEL 1 AL 1000 VIGENCIA DE 12 MESES, SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURA

Beneficiario del pago	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	**Documento de soporte No.**	PDA-94
Nit o cedula	26.431.731	**Fecha**	23/04/2024
Direccion	CLLE 24 NO. 40 -18 SOLOVERDE		
Ciudad	NEIVA HUILA		
Telefono	3208528740		

Cant.	**Descripcion del producto o servicio**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
1	"EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DEVIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"	$2.639.400	$2.639.400

Observaciones	**Valor Bruto**	$2.639.400
	Total Recargos	0
	Total descuentos	0
	Total a pagar	$2.639.400

Son: Dos millones seiscientos treinta y nueve mil cuatroscientos pesos mcte…($2.639.400)

Firma Financiero PDA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764065011141

(415)7707212489984(8020) 001876406501114 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 0 0 1 6 3 9	1				

11. Razón social
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Armenia — Cód. 1

24. Dirección
CL 20 13 22 ED GOBERNACION

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Quindío	Armenia

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-02-05 / 02:24:21 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres GALVIS BEDOYA JUAN MIGUEL
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 89006347 1004. DV 1
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

997. Fecha formalización 2024-02-05T14:24:21

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764065011141

(415)7707212489984(8020) 001876406501114 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 9 0 0 0 1 6 3 9	1				

11. Razón social

DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO CL 20 13 22 ED GOBERNACION	DOCUMENTO SOPORTE	6	PDA	1	1,000	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Certificado
Bancario

Martes, 28 de septiembre de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS identificado(a) con CC 26431731, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45708813081	2020/03/05	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	23-abr-24	"EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"	
No. de Contrato	012 de 2022		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	26.431.731-1		
Nombre Completo	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS		
Valor contrato inicial	16.716.200,00	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Valor adición 1	4.399.000,00		
Valor adición 2	-	De acuerdo al valor unitario por proyecto evaluado, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico y sustentación del proyecto ante el Comité Técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto, se tiene la siguiente forma de pago: a) Un Primer pago, correspondiente al 60% del valor total del o los proyectos evaluados, una vez se genere el primer informe de evaluación de estos proyectos, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. b) Un segundo pago, correspondiente al 20% del valor total del o los proyectos evaluados, una vez sean revisadas y aprobadas las subsanaciones a que haya lugar en cada proyecto evaluado. c) Un último pago, Un último pago, correspondiente al 20% del valor total de los proyectos evaluados, una vez se tenga el concepto de viabilidad en concordancia con la RESOLUCIÓN 672 DE 2015 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, y sustentado ante el Comité Técnico del proyecto."	
Valor adición 3	-		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**21.115.200,00**	**PORCENTAJE DEL ANTICIPO**	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES-AÑO	sep-23				abr-24				Total pagos realizados
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2 FINAL	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	
QUINDIO	63999	**6399**	6-dic.-18	$ 146.030.000,00	SGP	103	$ 16.716.200,00	0,00	$ 15.836.400,00	0,00	0,00	$ 15.836.400,00	$ 879.800,00	0,00	0,00	$ 879.800,00	16.716.200,00
								0,00	$ 0,00	0,00	0,00	$ 0,00	$ 0,00	0,00	0,00	$ 0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 16.716.200,00**	**0,00**	**15.836.400,00**	**0,00**	**0,00**	**15.836.400,00**	**879.800,00**	**0,00**	**0,00**	**879.800,00**	**16.716.200,00**
					SALDO CONTRATO			**16.716.200,00**	**879.800,00**				**0,00**				

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO	sep-23				abr-24				Total pagos realizados
								ANTICIPO	ACTA No 1	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	ACTA No 2 FINAL	Amortización Anticipo	Otros descuentos	NETO	
QUINDIO	63999	**6399**	6-dic.-18	$ 146.030.000,00	SGP	103	$ 4.399.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.759.600,00	0,00	0,00	1.759.600,00	1.759.600,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 4.399.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	0,00	**1.759.600,00**	**0,00**	**0,00**	**1.759.600,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**4.399.000,00**	**4.399.000,00**				**2.639.400,00**				

OBSERVACIONES	QUEDA UN SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $2.639.400

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora	**Amanda Franco Manjarres- Componente Administrativo y Financiero**

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
PLAN DE PAGOS

Versión No. 7 / Julio de 2021

PLAN DE PAGOS			
PDA	**QUINDIO**	**OBJETO DEL CONTRATO**	
Fecha Elaboración	23-abr-24	"EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"	
No. de Contrato	012 de 2022		
DATOS DEL CONTRATISTA		**FORMATO DE PAGO**	
Identificación	26.431.731-1		
Nombre Completo	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	**CONTRATO INICIAL**	**ADICIÓN AL CONTRATO**
Valor contrato inicial	16.716.200,00		
Valor adición 1	4.399.000,00		
Valor adición 2	-		
Valor adición 3	-		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**21.115.200,00**	De acuerdo al valor unitario por proyecto evaluado, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico y sustentación del proyecto ante el Comité Técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto, se tiene la siguiente forma de pago: a) Un Primer pago, correspondiente al 60% del valor total del o los proyectos evaluados, una vez se genere el primer informe de evaluación de estos proyectos, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. b) Un segundo pago, correspondiente al 20% del valor total del o los proyectos evaluados, una vez sean revisadas y aprobadas las subsanaciones a que haya lugar en cada proyecto evaluado. c) Un último pago, Un último pago, correspondiente al 20% del valor total de los proyectos evaluados, una vez se tenga el concepto de viabilidad en concordancia con la RESOLUCIÓN 672 DE 2015 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, y sustentado ante el Comité Técnico del proyecto."	
		PORCENTAJE DEL ANTICIPO	

DETALLE CONTRATO INICIAL

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES-AÑO ANTICIPO	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
QUINDIO	63999	**6399**	6-dic.-18	$ 146.030.000,00	SGP	103	$ 16.716.200,00	0,00	0,00	0,00
								0,00		0,00
				TOTAL CONTRATO INICIAL			**$ 16.716.200,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**16.716.200,00**		

DETALLE ADICIONES AL CONTRATO

Departamento o municipio	Cód. DANE	No CDR´s	Fecha Expedición CDR	Valor CDR´s por fuente	Fuente	Código Fuente	Valor contrato por fuente	MES - AÑO ANTICIPO	Total amortización anticipos	Saldo amortización anticipos
QUINDIO	63999	**6399**	6-dic.-18	$ 146.030.000,00	SGP	103	$ 4.399.000,00	0,00	0,00	0,00
				TOTAL CONTRATO ADICIONAL			**$ 4.399.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
					SALDO CONTRATO			**4.399.000,00**		

OBSERVACIONES	QUEDA UN SALDO A LIBERAR DEL CONTRATO POR LA SUMA DE $2.639.400

Nota 1: Imprimir completo, legible al 50% y siempre con la información del contrato (encabezado).

Nota 2: Teniendo en cuenta que la contratación y su ejecución es responsabilidad exclusiva del Gestor, la información que se consigne en este documento se presume veraz y que cumple con las disposiciones regulatorias al respecto.

Nota 3: La información registrada en este plan de pagos, fue analizada y revisada por quien lo suscribe. En tal sentido la Unidad Gestora, se hará responsable por cualquier inexactitud que deba ser corregida con posterioridad y que conlleve algún tipo de erogación para el Consorcio Fiduciario.

Vo.Bo o Nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora	**Amanda Franco Manjarres- Componente Administrativo y Financiero**

Dirección de Agua y Saneamiento Básico - PDA

Armenia, abril de 2024

Doctora:
FABIOLA MANJARRÉS GÓMEZ
DIRECTORA PDA
CONSORCIO FIA
Calle 31 # 6-87 Piso 13 Edificio San Martin Bancolombia
Bogotá DC

Asunto: Oficio explicatorio tarifa ICA municipios del Departamento del Quindío orden de pago No. 2 FINAL

Cordial saludo;

Respetuosamente solicito tener en cuenta lo siguiente para la revisión de la Orden de pago citada en el asunto:

1. Municipio de Armenia: la tarifa a liquidar para la actividad objeto del contrato según el Acuerdo No. 229 del 13 de diciembre de 2021 artículo 46; será del 10*1000; cabe resaltar que con base en el artículo No. 76, la tarifa de retención de ICA a aplicar será del 100% de la tarifa a que corresponda a la respectiva actividad; en tal sentido la tarifa será del 10*1000.

MUNICIPIO	SUBTOTAL ANTES DE IVA	VALOR TOTAL	CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD	TARIFA PLENA SEGUN ACTIVIDAD	TARIFA APLICADA RETE ICA	VALOR RETENIDO	VALOR APROXIMADO
ARMENIA	2.639.400,00	2.639.400,00	319	10*1000	10*1000	$26.394	$26.000,00
VALOR TOTAL RETENCIÓN DE ICA						**$26.394**	**$26.000,00**

Atentamente;



MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
GESTOR PDA QUINDIO

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIA
(Versión 9 / Marzo 2024) **LISTA DE CHEQUEO - PROCESO DE PAGOS**

Tipo de Pago	**Pago Final**	
Departamento	**QUINDÍO**	
Identificación Contratista	**NIT**	**26431731-1**
Nombre Completo Contratista	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**	
No de orden de pago	**2 FINAL**	
Valor Bruto Orden de Pago		**2.639.400,00**

Documentos	GESTOR	FIA	Descripción
Orden de Pago.	X		*La orden de pago debe ser radicada en el formato PDF generado directamente desde el micrositio dispuesto por el Consorcio FIA para su elaboración y firma, sin presentar enmendaduras; de igual forma debe estar completamente diligenciada y firmada por el ordenador del gasto y supervisor o interventor del proyecto, según sea el caso. Digitar el NIT sin número de verificación. *La orden de pago a favor del Gestor debe estar firmada por el Gobernador y el Supervisor del Contrato o Convenio. *En la orden de pago, en el campo liquidación del pago, debe venir el detalle de los descuentos tales como impuestos, estampillas, embargos, multas, sanciones, autorización de pago a terceros y otros, de tal forma que los descuentos aplicados se encuentren debidamente discriminados y detallados. Notas: i) Los descuentos por Impuesto de Guerra (Contribución Especial sobre contratos de Obra Pública) y estampillas se liquidarán teniendo en cuenta el nivel de la Entidad Territorial Contratante (Municipal o Departamental); lo anterior, en concordancia con lo indicado en la norma Municipal o Departamental. Se requiere marcar con una X según el caso. ii) Los descuentos por concepto de Retefuente, Reteiva y Reteica, deben estar aproximados al mil más cercano en la liquidación de la orden de pago, el valor del Reteica debe coincidir con el anexo de reteicas múltiples adjunto a la orden de pago. iii) Los pagos por concepto de (Gastos reembolsables, Desplazamiento, Manutención, etc), se deben radicar de manera independiente en una sola orden de pago.
Factura, cuenta de cobro o documento equivalente.	X		*FACTURA DE VENTA: Debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T: 1. Estar denominada expresamente como factura de venta. 2. Apellidos y nombre o razón social y NIT del contratista o de quien presta el servicio. 3. *Modificado* Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. 4. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. 5. Fecha de su expedición. 6. Descripción específica o genérica de los artículos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación. 8. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas. 10. Resolución de facturación vigente. Notas: i) En las facturas que correspondan a Consorcios o Uniones Temporales, incluir de manera informativa el porcentaje (%) de participación y régimen asignado por la DIAN, de cada uno de los integrantes de cada tipo de entidad. De igual forma se debe indicar si tienen la calidad de autorretenedores. ii) Adjuntar al pago el respectivo soporte (Representación gráfica) generado en el portal de la DIAN, en constancia de verificación por parte del Contratante de los códigos CUFE, QR, CUDS, o CUDE. iii) En el caso de los contratos de obra que liquiden IVA, se debe describir la base y los porcentajes de AIU. iv) Para efectos de la aplicación de la retención de ICA, se debe especificar en qué cuidad o municipio se prestó el servicio o ejecutó la actividad. *CUENTA DE COBRO O DOCUMENTO EQUIVALENTE: Debe cumplir con los requisitos de Ley, tales como: (Estar denominada expresamente como cuenta de cobro, fecha de elaboración, estar numerada, identificar el valor, número de acta o pago a cobrar, No. de contrato, concepto de pago, nombre y NIT del contratante y estar suscita por el contratista). Nota: i) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 522 de 2003, es responsabilidad del CONTRATANTE la numeración que se manejan en las cuentas de cobro de los Contratistas que pertenezcan al Régimen Simplificado. ii) Acorde con lo dispuesto en Artículo 437-1 del Estatuto Tributario, la fecha de elaboración del documento soporte debe corresponder al mismo mes en el cual se radica y ejecuta el pago. iii) Para efectos de la aplicación de la retención de ICA, se debe especificar en qué cuidad o municipio se prestó el servicio o ejecutó la actividad.
Plan de Pagos Actualizado.	X		*El plan de pagos se debe enviar completo, ser legible e identificarse claramente el historial de los pagos realizados y el pago a realizar. Así mismo debe contener el Vo.Bo o nombre de la persona que lo elaboró en la Unidad Gestora. *Relacionar todos los valores correspondientes a anticipos, amortización de anticipos, pagos parciales y otros descuentos (Autorización Pago a Terceros, posición contractual). De igual forma, los gastos por desplazamientos se deben relacionar en un rubro diferente al de honorarios. *En pagos cuyos recursos van con cargo a varios CDR´s y/o fuentes, se debe evidenciar el valor a pagar por cada uno de los CDR`s y/o fuentes. Con el fin de hacer una correcta amortizacion, en los pagos correspondientes a giro anticipos, el valor del anticipo no debe superar el 50% del valor por cada CDR. (En el evento de tener un caso particular, el mismo se evaluará al interior del Consorcio) *Para cualquier aclaración utilizar el campo denominado observaciones en el cual se encuentra ubicado en la parte inferior. Notas: i) La fecha del plan de pagos (encabezado) corresponde a la fecha actual. Respecto al periodo de pago, corresponde al (mes y año) cuando se realiza el trámite y giro por parte del P.A FIA. ii) Recuerde que cualquier inexactitud reportada en el plan de pagos es responsabilidad de la Unidad Gestora.
Lista de chequeo	X		Lista de Chequeo vigente publicada en la página web del Consorcio, debe estar debidamente diligenciada (señalando con una X según el tipo de pago, la documentación adjunta en la orden de pago) y con Vo.Bo o nombre de la persona responsable en la Unidad Gestora.
Pre Validador de Retención en la Fuente y Declaración Juramentada	N/A		*Para los pagos realizados con Retención en la Fuente de la categoría de Empleados (Contratos de Prestación de Servicios), la Unidad Gestora del PDA deberá remitir el formato de la liquidación de la retención en el cual se observe la depuración realizada, según el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, dicho valor debe coincidir con el indicado en la orden de pago. La liquidación en mencionado formato es responsabilidad exclusiva de la Unidad gestora. *En el caso que la Unidad Gestora así lo decida; dentro del prevalidador se debe certificar, que se ha verificado los respectivos soportes que indica la norma tributaria y que estos cumplen con los montos y topes respectivos para ser descontados de la respectiva base gravable en virtud del Parágrafo 2 del Artículo 383 Estatuto Tributario Nacional. *En concordancia con el Artículo 9 del Decreto 2231 del 2023, se debe adjuntar al prevalidador de retención en la fuente, la declaración juramentada suscrita por el contratista beneficiario del pago, donde se indique que no se tomará costos o deducciones asociados a rentas de trabajo como independiente. En la página web del Consorcio se encuentra el modelo sugerido.
Anexo liquidación Reteicas Múltiples.	X		Cuando el pago que se va a realizar corresponde a un contrato que se desarrolla en varios municipios, se debe adjuntar la relación (anexo) de los RETEICAS aplicados y se debe especificar lo siguiente: a). Nombre del Municipio. b). Base gravable. c). Tarifa aplicada de Reteica. d). Valor retenido redondeado al mil más cercano; esta información debe ser acorde a los estatutos de cada Ente Territorial y su valor final también redondeado al mil más cercano, debe coincidir con el valor registrado en la orden de pago.
Copia de CDR- Certificado de Disponibilidad de Recursos.	X		Debe corresponder a los CDR´s y fuente de financiación que fueron expedidos por el Consorcio para la financiación del contrato del cual se va a realizar el pago, soportes que deben coincidir con la información registrada en la Orden y Plan de pagos. Recuerde adjuntar copia legible.
Copia del Acta de Final o de Liquidación.	X		*Copia del Acta suscrita por el Interventor o Supervisor y contratista en la cual se evidencien la terminación de lo contratado o convenido a entera satisfacción, y adicionalmente, el Interventor o supervisor autorice el pago final del saldo a favor del Contratista. *En el caso de los contratos de Prestación de Servicios en los cuales no es obligatoria el acta final o acta de liquidación y en el evento en que no se allegue dicha acta, se deberá adjuntar una certificación suscrita por el Supervisor designado para el contrato, en la cual certifique que el Contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones que se derivan del referido contrato, además indicando si dicho contrato fue ejecutado en su totalidad o si por el contrato existen saldos a favor del Contratante. **Si el interventor o supervisor cambia durante la ejecución del contrato se debe remitir la designación actualizada, copia de documento de identificación, copia de RUT completo y Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a tres (3) meses o Acuerdo Consorcial / Unión Temporal, Copia del registro único tributario (RUT) completo del Consorcio o Unión Temporal y Copia del registro único tributario (RUT) completo de cada uno de los consorciados, según aplique.

Nota Formalidades de Impuestos	**N/A**		*Recuerde que las formalidades de impuestos se deben actualizar anualmente o cada vez que se actualicen por parte de cada ente territorial, este proceso se debe realizar una sola vez previamente a la radicación de la orden de pago, a través del correo electrónico atencionalcliente@consorciofia.com, citando en el asunto lo siguiente: Formalidades Departamento o Municipio XXX Vigencia XXXX. Valide que se está adjuntando la información completa (Estatuto de Rentas, Ordenanzas de Estampillas Departamentales o Municipales, Calendario Tributario, Certificaciones Bancarias, Formulario de RETEICA si aplica, información para la presentación de los medios exógenos para el RETEICA.) *En el evento en que la información contenida en el Estatuto de Rentas no precise algún dato para efectos de la liquidación y declaración de la RETENCIÓN DE ICA, se debe anexar Certificación del Secretario de Hacienda o Tesorero, en la cual indique los datos faltantes; así mismo cualquier dato que se requiera para el debido proceso de giro de impuestos.
Nota Tarjeta Registro de Firmas	**N/A**		*Las tarjetas de registro de firmas de Ordenadores del Gasto, Gestores, Interventores o Supervisores, se deben remitir al Consocio FIA en el formato vigente, diligenciadas y acompañadas de la documentación indicada en el instructivo publicado en la página Web del Consorcio FIA (www.consorciofia.com). *La radicación de las tarjetas de registro de firmas se debe realizar con antelación a la radicación de la orden de pago; es importante tener en cuenta que el registro de firma se realiza una única vez y en el formato se debe registrar una sola firma.
Nota Cesión de Contrato	**N/A**		Cuando se presente la cesión de contrato, se debe adjuntar el soporte contractual firmado por el cedente, cesionario y contratante. Adjuntar Certificación Bancaria del cesionario. En el plan de pagos de debe dejar la nota en el campo de observaciones del número de documento del cedente y a partir de qué número de acta se cede el contrato. (Esta nota debe permanecer a lo largo de la ejecución del contrato). En la parte superior del plan de pagos se debe actualizar el nombre y documento del nuevo contratista. Adjuntar los documentos del cesionario según su naturaleza: *Persona Natural: Fotocopia del documento de identificación y Copia del RUT. **Persona Jurídica: Certificación de existencia y Representación Legal con vigencia no superior a tres (3) meses, Copia del RUT completo y Fotocopia del documento de identificación del representante legal. ***Consorcios /Uniones temporales: Copia del acuerdo consorcial /unión temporal, Copia del registro único tributario (RUT) completo del Consorcio o Unión Temporal y Copia del registro único tributario (RUT) completo de cada uno de los consorciados.

NOTAS:

Importante: Le sugerimos revisar el Manual Operativo Externo del P.A FIA, publicado en la página web del Consorcio www.consorciofia.com

Nota 1: La responsabilidad del envío de la información para los pagos en debida forma, es exclusiva indelegable del Gestor del PDA. En consecuencia, si llegase a faltar un documento, el Consorcio FIA se abstendrá de realizar el pago correspondiente. (Cláusula 9, numeral 9,6, parágrafo primero del Contrato de Fiducia Mercantil). El ordenador del gasto remitirá al Consorcio Fiduciario las órdenes de pago indicando el valor bruto, sus deducciones y el valor neto a pagar, en todo caso será responsabilidad del Ordenador del Gasto realizar adecuadamente los cálculos de las mismas, así como las deducciones, retenciones de ley y demás conceptos que haya lugar.
Nota 2: En el evento en que la orden de pago no sea recibida debidamente diligenciada y con los documentos requeridos para su trámite, ésta será devuelta para su correcto trámite y nueva radicación ante el Consorcio FIA.
Nota 3: En los casos que aplique siempre adjuntar las resoluciones o documentos soportes de encargos.

En caso de incumplimiento en algunos de los documentos y/o requisitos mencionados, se procederá a la suspensión de términos y a la devolución de la respectiva orden de pago.

PARA EL TRÁMITE SE DEBEN REMITIR LOS DOCUMENTOS LEGIBLES INDICADOS EN ESTA LISTA DE CHEQUEO.



_____

Vo.Bo o Nombre del Responsable en la Unidad Gestora

Departamento del Quindío

QUINDÍO

PAISAJE CULTURAL CAFETERO

TÚ Y YO Somos Quindío
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO

CONSORCIO FIA
FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 6399

CONSORCIO FIA

Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 14, existe un compromiso contractual del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Programa Agua para la Prosperidad - Plan Departamental de Agua (PAP - PDA) del **DEPARTAMENTO DE QUINDIO:**

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ADOPCIÓN DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
FUENTE Y VALOR	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$146,030,000.00
	TOTAL	$146,030,000.00

El presente **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS** se expide por valor total de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE *** ($146,030,000.00)** en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PAP - PDA del Departamento de **QUINDIO**, de acuerdo con la aprobación del Comité Directivo del mencionado PAP - PDA, emitida en reunión celebrada el día 07 de Noviembre de 2018 tal como consta en el Acta No. 052

NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos, se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte de la Entidad Territorial Fideicomitente.

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PAP - PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 06 de Diciembre de 2018 y contará con una ***vigencia de seis (6) meses calendario*** a partir de la fecha de su expedición.

JOHN RAGNER DIAZ RODRIGUEZ
SUBGERENTE

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR PDA

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el segundo párrafo del Artículo 15 del Decreto #2246 del 31 de octubre de 2012, el Gestor del PAP - PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA.

PBX 741 77 00 Ext. 213
administrativa@gobernacionquindio.gov.co

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ACTA DE SUPERVISIÓN N°2
CONTRATO DE CONSULTORIA N°012 DE 2022

SUPERVISOR:	JAIRO ANDRÉS PIMENTEL RUIZ
CEDULA:	1.094.913.253 DE ARMENIA QUINDIO
REPRESENTATE LEGAL:	N/A
NIT/CEDULA:	N/A
CONTRATISTA:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
NIT:	26.431.731-1
REPRESENTANTE LEGAL:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
CEDULA:	26.431.731 de Neiva-Huila
OBJETO:	"EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

Plazo de ejecución inicial	CINCO (5) MESES
Valor inicial del contrato:	DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (**$16.716.200**) INCLUIDO IVA.
Modificatorio No. 1:	TRES (3) MESES
Valor adicional 1:	CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (**$4.399.000**) INCLUIDO IVA.
Modificatorio No. 2:	TRES (3) MESES
Valor total del contrato:	VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($21.115.200,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución total:	ONCE (11) MESES

Forma de pago:	*De acuerdo al valor unitario por proyecto y/o reformulación evaluada, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico favorable y sustentación del proyecto y/o reformulación ante el Comité Técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto y/o reformulación, se tiene la siguiente forma de pago:* *a. Un Primer pago, correspondiente al 60% del valor total del o los proyectos evaluados, una vez se genere el primer informe de evaluación de estos proyectos, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.* *b. Un segundo pago, correspondiente al 20% del valor total del o los proyectos evaluados, una vez sean revisadas y aprobadas las subsanaciones a que haya*

	lugar en cada proyecto evaluado. *c. Un último pago, correspondiente al 20% del valor total de los proyectos evaluados, una vez se tenga el concepto de viabilidad en concordancia con la RESOLUCIÓN 672 DE 2015 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, y sustentado ante el Comité Técnico del proyecto.".* *PARA CADA REFORMULACIÓN:* *a) Un único pago, correspondiente al 30% del valor total de cada proyecto, es decir ($1.319.700) por cada reformulación, debidamente evaluado, con emisión de concepto y sustentación ante el Comité Técnico.*
Prorroga 2:	TRES (3) MESES
Fecha de inicio:	24 de noviembre de 2022
Fecha de terminación inicial:	23 de abril de 2023
Fecha de prórroga 1:	21 de abril de 2023
Fecha de prórroga 2:	19 de julio de 2023
Fecha de terminación prorroga 1:	22 de julio de 2023
Fecha de terminación prorroga 2:	22 de octubre de 2023
Certificado disponibilidadPresupuestal	CDR N°6399 del 06 dic de 2018
Registro presupuestal	CDR N°6399 del 06 dic de 2018
Certificado de disponibilidadde recursos	CDR N°6399 del 06 dic de 2018

RESUMEN DE ACTIVIDADES:

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por la contratista **YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS,** en el marco de ejecución del contrato de consultoría No 012 de 2022, teniendo en cuenta la cláusula de obligaciones específicas del contrato, durante el período comprendido entre el **01/07/2023 al 22/10/2023** que corresponde al pago final y terminación del contrato

INFORME DE SUPERVISIÓN

Período: 01/07/2023 al 22/10/2023

Compromisos Contractuales	Actividades realizadas
1. Revisar, analizar y evaluar de manera integral proyectos de preinversión de agua potable y saneamiento básico que le sean asignados, garantizándose la revisión y aprobación integral de los estudios y diseños hidráulicos de estructuras, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía, ambientales, eléctricos, memorias de diseño, cálculo	La contratista emitió las listas de chequeo con concepto de viabilidad para los siguientes proyectos: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ

hidráulico, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's, a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 330 de 2017 o 0844 de 2018 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y RAS Rural), Resolución 0661 de 2019, otras que se consideren aplicables para cada caso y aquellas que las modifiquen, sustituyan o deroguen, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO
Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental deProyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, previa aprobación del supervisor.	La contratista ha ejecutado el contrato de acuerdo a la conformidad del plazo contractual y solicitando mesas técnicas de acuerdo a la programación de las partes involucradas en los proyectos.
Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico de la evaluación de los proyectos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con las normas técnicas aplicables.	La contratista realizó las revisiones iniciales de los proyectos en el término pactado propendiendo por la agilidad en la presentación de subsanaciones, lográndose a través de mesas de trabajo directas con los formuladores y diseñadores de los proyectos.
Generar la correspondiente ficha de evaluación técnica y lista de chequeo documental para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de cada proyecto evaluado.	La contratista generó listas de chequeo de proyectos de Agua potable y saneamiento básico, que incluyen la revisión de requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales, para 2 proyectos por reformulación, todos con revisión inicial, revisión de subsanaciones y emisión de concepto de viabilidad presentado ante comité.
Convocar a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Se comunica a la Secretaría técnica la viabilidad de 2 reformulaciones, por lo cual se programan los siguientes comités: **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** - miércoles 01 de Noviembre de 2023 (Viabilización reformulación proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** - miércoles 01 de noviembre de 2023- Viabilización reformulaciones: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Revisar, analizar, evaluar y presentar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones a los proyectos, que sean presentados por el consultor y solicitadas por el Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	Durante el periodo, la contratista realizó la revisión de solicitudes de reformulación de los siguientes proyectos. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO El 08 de Agosto de 2023, el componente técnico del PDA, presentó a la ventanilla la solicitud de reformulación del proyecto, la cual es evaluada y verificada, por parte de la contratista, emitiendo listas de chequeo para subsanación, y habiéndose subsanado todos los pendientes, se emite el concepto técnico de viabilidad para presentación ante el Comité No. 18 realizado el 01 de noviembre de 2023.
Sustentar las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho Comité emita un concepto recomendando o no la viabilización del mismo.	Mediante el **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18**, llevado a cabo el miercoles 01 de noviembre de 2023, la contratista presenta al comité los conceptos de Viabilización por reformulación del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ Mediante **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** realizado el miércoles 01 de noviembre de 2023 se presentó al comité el concepto de viabilidad para las siguientes reformulaciones: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Mediante **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** llevado a cabo el

	miércoles 01 de noviembre de 2023, se presentó ante los miembros del mismo los conceptos de Viabilización de los proyectos: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO El Comité Técnico Departamental de proyectos de APSB, acepta todos los conceptos de viabilidad presentados, mediante suscripción del acta correspondiente.

Realizar las visitas técnicas que se deban realizar a los sitios de los proyectos, si hay lugar a ello, con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del mismo y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.	Durante el periodo no se presentaron requerimientos a la contratista para visita a los proyectos.
Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.	La contratista asistió a mesas técnicas con el fin de agilizar el proceso de subsanación y aclarar inquietudes de la consultoría respecto a la evaluación emitida. Se han desarrollado diversas mesas técnicas virtuales para seguimiento y comité de viabilización.
Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.	Durante el periodo de este informe, La contratista presentó el informede viabilización de 2 solicitudes de reformulación.
Revisar y aprobar las respectivas listas de	La contratista ha realizado y presentado las

chequeo como producto de las evaluaciones y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 1063 de 2016 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	respectivas listas de chequeo para cada revisión, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019, Resolución 0672 de 2015 y Resolución 330 de 2017.
Deberá garantizar la evaluación integral de los proyectos teniendo en cuenta los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 "Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico" de la Resolución 0661 de 2019.	La contratista emite y presenta listas de chequeo y concepto de viabilidad de acuerdo con los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales de conformidad a la resolución 0672 de 2019 y Resolución 0661 de 2019, 2 proyectos en reformulación, radicados ante la Ventanilla Regional.
Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.	La contratista durante el periodo de este informe ha cumplido con las obligaciones e instrucciones impartidas.

Luego de llevar a cabo la revisión a los productos desarrollados y entregados en el marco del contrato de consultoría N°012 de 2022, se aprueba el cumplimiento técnico, administrativo y financiero como se describe a continuación:

Componente Técnico:	Se llevo a cabo la ejecución del Contrato de Consultoría No. 012 de 2022, cumpliendo con los parámetros exigidos en los pliegos de condiciones y por la supervisión.
Componente Administrativo y Financiero:	Durante la ejecución del contrato se verificaron los aportes de seguridad social del contratista y personal requerido, conforme a las planillas de seguridad social remitidas, cumpliendo de acuerdo a lo establecido en la norma.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando:

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Contratista	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	$145.000	$185.600	$6.100	9453942671	Julio 2023
	$145.000	$185.600	$6.100	9455274258	Agosto 2023
	$145.000	$185.600	$6.100	9456663369	Septiembre 2023
	$145.000	$185.600	$6.100	9457930488	Octubre 2023

2. INFORMACION DEL PERSONAL
No aplica

3. INGRESO BASE DE COTIZACION DEL PERSONAL.
No aplica

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL.
No aplica

PERIODO A PAGAR: Del 1 DE JULIO DE 2023 AL 22 DE OCTUBRE DE 2023.

VALOR A PAGAR: **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.639.400) Incluido IVA**

Número de acta	Valor total contrato	Valor ejecutado	Saldo
Valor inicial contrato	$ 16.716.200	$ 0	$ 16.716.200
Adición	$ 4.399.000	$ 0	$ 21.115.200
01	$ 21.115.200,00	$ 15.836.400,00	$ 5.278.800,00
02	$ 21.115.200,00	$ 2.639.400,00	$ 2.639.400,00

Nota: En concordancia con la propuesta económica del contrato de consultoría N°012 de 2022, el valor unitario por proyecto evaluado es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($4.399.000) y por cada proyecto en reformulación el valor unitario es de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MCTE ($1.319.700)

Nota: El saldo del contrato se establece a favor de la entidad, por cuanto no se cuenta con proyectos radicados actualmente para efectos de reformulación, y que teniendo en cuenta el plazo restante del contrato, el cual corresponde a 18 días, no se tendría el tiempo suficiente para la recepción en la Ventanilla Regional de proyectos nuevos para revisión y emisión de conceptos.

De acuerdo al valor unitario por proyecto y/o reformulación evaluada, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico favorable y sustentación del proyecto y/o reformulación ante el Comité Técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto y/o reformulación, se tiene la siguiente forma de pago:

a. *Un Primer pago, correspondiente al **60%** del valor total del o los proyectos evaluados, una vez se genere el primer informe de evaluación de estos proyectos, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato.*
b. *Un segundo pago, correspondiente al **20%** del valor total del o los proyectos evaluados, una vez sean revisadas y aprobadas las subsanaciones a que haya lugar en cada proyecto evaluado.*
c. *Un último pago, correspondiente al **20%** del valor total de los proyectos evaluados, una vez se tenga el concepto de viabilidad en concordancia con la RESOLUCIÓN 672 DE 2015 del MINISTERIO DE VIVIENDA,*

CIUDAD Y REGIÓN SOSTENIBLE 2016-2019 "Se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.3.4.14 del Decreto 1077 de 2015, y sustentado ante el Comité Técnico del proyecto.".

PARA CADA REFORMULACIÓN:
a) Un único pago, correspondiente al 30% del valor total de cada proyecto, es decir ($1.319.700) por cada reformulación, debidamente evaluado, con emisión de concepto y sustentación ante el Comité Técnico*.*

Con el presente informe y las evidencias de gestión anexas, se demuestra la la evaluación, aprobación de subsanaciones y emisión de concepto de viabiliza ción sustentado ante el Comité Técnico de DOS (02) proyectos en fase de REFORMULACIÓN, por lo que solicita el pago único del 30%, lo que se discrimina así:

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	VALOR A PAGAR (INCLUIDO IVA)	% A PAGAR SEGÚN FORMA DE PAGO
1	EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN REFORMULACIÓN, EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	2	$1.319.700	$2.639.400	$2.639.400	30%

El valor a pagar por concepto del acta N° 02 FINAL corresponde a: **DOS MILLONES SIESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.639.400) Incluido IVA**

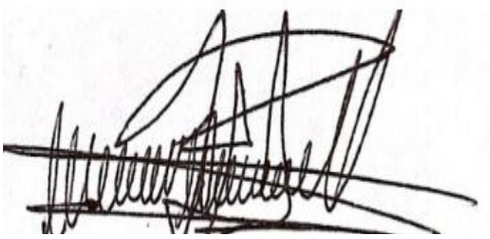
MODO DE PAGO (Marcar con una X):

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

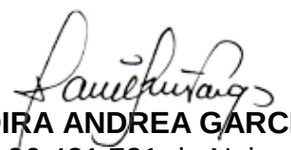
En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CUENTA DE AHORROS	45708813081	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS

(**Nota:** *El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).*



JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ
C.C 1.094.913.253
Jefe de Oficina Proyectos y Cooperación
Secretaría de Planeación Departamental
Supervisor del contrato



YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
C.C. 26.431.731 de Neiva, Huila
Contratista (Contrato 012 de 2022)

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS **REPRESENTANTE LEGAL:** Yadira Andrea García Vargas	**NIT/CÉDULA:** 26431731	**CORREO DEL CONTRATISTA:** yadiragarciavargas@gmail.com
SUPERVISOR: JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ	**NIT/CÉDULA:** 1.094.913.253	**CORREO DEL SUPERVISOR** proyectos@quindio.gov.co
CLASE DE CONTRATO, NÚMERO Y FECHA: CONTRATO DE CONSULTORÍA No 012 de 2022, 24/11/2022		**TELÉFONO DEL CONTRATISTA:** 3208528740
OBJETO DEL CONTRATO; "EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"		
PERÍODO DEL INFORME: Del 01/07/2023 al 22/10/2023		
SITIO DE EJECUCION: Departamento del Quindío		

1. VALOR PAGADO SISTEMA DE SEGURIDAD CONTRATISTA:

Contratista	Salud	Pensión	ARL	No. Planilla	Mes
	$145.000	$185.600	$6.100	9453942671	Julio 2023
	$145.000	$185.600	$6.100	9455274258	Agosto 2023
	$145.000	$185.600	$6.100	9456663369	Septiembre 2023
Yadira Andrea García Vargas	$145.000	$185.600	$6.100	9457930488	Octubre 2023

2. INFORMACIÓN DEL PERSONAL

NO APLICA

3. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN DEL PERSONAL

NO APLICA

4. VALOR PAGADO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL

NO APLICA

5. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Compromisos contractuales	Actividades realizadas	Productos	Observaciones
Obligaciones Generales			
Presentar informes mensuales del servicio prestado durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago	Se presenta informe de actividades, correspondiente a la emisión de conceptos de viabilidad y presentación ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos APSB de reformulaciones de 2 proyectos.	Informe de Actividades No. 2	Se realizó informe de actividades según presentación de lista de chequeo con concepto de viabilidad para 2 proyectos de reformulación.
Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.	Se realizaron los aportes a seguridad social correspondientes.	Planilla de seguridad social No. 9453942671 9455274258 9456663369 9457930488 De los meses de julio de 2023 a octubre de 2023.	Se realizó el pago de aportes a la seguridad social según IBC calculado por ingresos del contrato de consultoría, esto es al 40% del valor cobrado en los meses de ejecución por el periodo de 01/07/2022 a 22/10/2023.
Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.	Se ha obrado con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.		
Obligaciones Específicas			
1. Revisar, analizar y evaluar de manera integral proyectos de preinversión de agua potable y saneamiento básico que le sean asignados, garantizándose la revisión y aprobación integral de los estudios y diseños hidráulicos de estructuras, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía, ambientales, eléctricos, memorias de diseño, cálculo hidráulico, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras,	Se realizó la emisión de las listas de chequeo con concepto de viabilidad para los siguientes proyectos de reformulación: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ	Lista de chequeo de proyectos	Se radicó y presentó lista de chequeo con concepto de viabilidad (VIABLE) de los proyectos mencionados, ante el Comité Técnico. Departamental.

	presupuestos, cantidades de obra y APU's, a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones 330 de 2017 o 0844 de 2018 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y RAS Rural), Resolución 0661 de 2019, otras que se consideren aplicables para cada caso y aquellas que las modifiquen, sustituyan o deroguen, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
2.	Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, previa aprobación del supervisor.	Teniendo el plazo pactado del contrato, se establecen tiempos mínimos para la presentación de listas de chequeo y subsanaciones, solicitando en cada revisión, la realización de mesas técnicas bajo programación de la agenda de los consultores y secretaria del PDA quienes ejercen la supervisión de los proyectos.		
3.	Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico de la evaluación de los proyectos en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con las normas técnicas aplicables.	Se realizaron las revisiones de los proyectos de reformulación entregados en los términos pactados entre las partes.	Lista de chequeo	
4.	Generar la correspondiente ficha de evaluación técnica y lista de chequeo documental para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de cada proyecto evaluado.	Se generó lista de chequeo de proyectos de inversión que incluye la revisión de requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales para los proyectos revisados y aprobados.	Listas de chequeo y conceptos de viabilidad.	
5.	Convocar a través de la Secretaría Técnica al Comité	Se comunica a la Secretaría técnica la viabilidad de 2		

Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	reformulaciones, por lo cual se programan los siguientes comités: **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** - miercoles 01 de Noviembre de 2023 (Viabilización proyecto CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** - miércoles 01 de noviembre de 2023 Viabilización reformulaciones: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
6. Revisar, analizar, evaluar y presentar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones a los proyectos, que sean presentados por el consultor y solicitadas por el Comité Técnico, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos	Durante el periodo, se realizó la revisión de solicitudes de reformulación de los siguientes proyectos. CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE		

establecidos.	CALARCÁ CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO El 08 de Agosto de 2023, el componente técnico del PDA, presentó a la ventanilla la solicitud de reformulación del proyecto, la cual es evaluada y verificada, emitiendo listas de chequeo para subsanación, y habiéndose subsanado todos los pendientes, se emite el concepto técnico de viabilidad para presentación ante el Comité No. 18 realizado el 01 de noviembre de 2023.		
7. Sustentar las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho Comité emita un concepto recomendando o no la viabilización del mismo.	Mediante el **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18**, llevado a cabo el miercoles 01 de noviembre de 2023, se presenta al comité los conceptos de Viabilización del proyecto: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ Mediante **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** realizado el miércoles 01 de noviembre de 2023 se presentó al comité el		

	concepto de viabilidad para las siguientes reformulaciones: CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Mediante **Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA No. 18** llevado a cabo el miércoles 01 de noviembre de 2023, se presentó ante los miembros del mismo los conceptos de Viabilización de los proyectos: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO El Comité Técnico Departamental de proyectos de APSB, acepta todos los conceptos de viabilidad presentados, mediante suscripción del acta		

	correspondiente.		
8. Realizar las visitas técnicas que se deban realizar a los sitios de los proyectos, si hay lugar a ello, con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del mismo y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.	Durante el periodo no requirieron visitas a los proyectos.		
9. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.	Se han programado mesas técnicas con el fin de agilizar el proceso de subsanación y aclarar inquietudes de la consultoría respecto a la evaluación emitida. Se han desarrollado diversas mesas técnicas virtuales para seguimiento.		
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.	Se presenta informe de avance de las actividades correspondiente a la viabilización de 2 proyectos en reformulación, realizada durante el periodo.	Informe de actividades.	
11. Revisar y aprobar las respectivas listas de chequeo como producto de las evaluaciones y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Durante el periodo se realizaron listas de chequeo de revisión conformidad con la Resolución 0661 de 2019, Resolución 0672 de 2015 y Resolución 330 de 2017.	Listas de chequeo	
12. Deberá garantizar la evaluación integral de los proyectos teniendo en cuenta los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales, de conformidad con lo establecido en el Anexo No. 1 “Guía de presentación de proyectos de agua potable y	Se emite lista de chequeo y concepto de viabilidad de acuerdo con los requisitos legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales de conformidad a la resolución 0672 de 2019 y Resolución 0661 de 2019, y Resolución	Listas de chequeo	

saneamiento básico" de la Resolución 0661 de 2019.	330 de 2017 para 2 reformulaciones radicadas ante esta ventanilla.		
13. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.	He cumplido con las obligaciones establecidas y las instrucciones impartidas.		

YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
Ingeniera Civil - Contratista

ANEXOS INFORME DE ACTIVIDADES

	FORMATO	Código: F-INF-14
	Acta Final	Versión: 02 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 1

ACTA FINAL

CONTRATO DE CONSULTORIA N°012 DE 2022

TIPO DE CONTRATO : CONSULTORIA
CONTRATISTA: YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
OBJETO DEL CONTRATO: "EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
FECHA DE INICIACIÓN: 24 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL CONTRATO: SEIS (6) MESES
PLAZO TOTAL CONTRATO: ONCE (11) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DE OCTUBRE DE 2023
En la Secretaria de Aguas e Infraestructura de la Gobernación del Quindío, el día de hoy 24 DE OCTUBRE del año 2023, nos reunimos: *YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS,* en calidad de CONTRATISTA, y *JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ* en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir el Acta final del contrato de consultoría N°012 DE 2022- GENERALIDADES DE LA OBRA. *En este espacio se resumirán los datos que a consideración de la Gobernación son relevantes y deben ser incluidos en el acta. Cuando aplique* Se firma la presente Acta por los que en ella intervienen, a los veinticuatro (_24__) días del mes de octubre del año 2023.

Nombre: JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ
Cargo: JEFE DE PROYECTOS
Supervisor
Gobernación del Quindio

Nombre: YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
Contratista

Proyectó/Elaboró:
Revisó:

	FORMATO	Código: F-INF-38
	Acta de recibo a satisfacción	Versión: 01 Fecha: 01/08/2018
		Página 1 de 2

CONTRATO Nro.: 012 DE 2022
TIPO DE CONTRATO: CONSULTORIA
CONTRATISTA: YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
OBJETO DEL CONTRATO: "EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"
FECHA DE INICIACIÓN: 24 de noviembre de 2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
PRORROGA 1 AL CONTRATO: TRES (3) MESES
PRORROGA 2 AL CONTRATO: TRES (3) MESES
PLAZO TOTAL CONTRATO: ONCE (11) MESES
ACTA DE SUSPENSION No. N/A FECHA:
ACTA DE REINICIO No. N/A FECHA:
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 23 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 22 DE OCTUBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($16.716.200) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE ($4.399.000) INCLUIDO IVA
VALOR FINAL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($21.115.200,00) INCLUIDO IVA

En la Secretaría de Aguas e Infraestructura del Departamento del Quindío, el día VEINTICUATRO (24) del mes de OCTUBRE del año 2023 ,nos reunimos YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS, en calidad de CONTRATISTA, y JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ en calidad de SUPERVISOR, con el fin de recibir a satisfacción el objeto contractual.

_____

Nombre
Director.
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Nombre:
Cargo: **JAIRO ANDRES PIMENTEL RUIZ**
Supervisor
Secretaría de Planeación.
Departamento del Quindío

Nombre:
Cargo:
Apoyo a la Supervisión (Cuando aplique)
Secretaría de Aguas e Infraestructura
Departamento del Quindío

Nombre: YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS

Contratista.

Proyectó/Elaboró:
Revisó:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26431731		GARCIA VARGAS YADIRA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 A 40 18	NEIVA-HUILA	8740326	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	118051203	9453942671	I	2023/08/09	2023/08/24	BANCOLOMBIA	15	$366,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	26431731	GARCIA YADIRA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF32	30	$1,160,000	$23,200	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$1,160,000**	**$23,200**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$3,200	$0	$188,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$3,200	$0	$188,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$200	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$200	$0	$6,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$400	$0	$23,600
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$23,200	$400	$0	$23,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$2,500	$0	$147,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$2,500	$0	$147,500
TOTAL				**1**	**$359,900**	**$6,300**	**$0**	**$366,200**

2023/08/23 07:07 PM

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26431731		GARCIA VARGAS YADIRA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 A 40 18	NEIVA-HUILA	8740326	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	209082170	9455274258	I	2023/09/08	2023/10/09	BANCO DE OCCIDENTE	31	$372,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	26431731	GARCIA YADIRA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF32	30	$1,160,000	$23,200	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$1,160,000**	**$23,200**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$6,200	$0	$191,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$6,200	$0	$191,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$300	$0	$6,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$300	$0	$6,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$800	$0	$24,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$23,200	$800	$0	$24,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$4,900	$0	$149,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$4,900	$0	$149,900
TOTAL				1	$359,900	$12,200	$0	$372,100

2023/10/09 10:13 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26431731		GARCIA VARGAS YADIRA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 A 40 18	NEIVA-HUILA	8740326	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-09	2023-09	209098915	9456663369	I	2023/10/09	2023/10/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	$359,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	26431731	GARCIA YADIRA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF32	30	$1,160,000	$23,200	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$1,160,000**	**$23,200**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$23,200	$0	$0	$23,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				**1**	**$359,900**	**$0**	**$0**	**$359,900**

2023/10/09 10:15 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 26431731		GARCIA VARGAS YADIRA ANDREA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 24 A 40 18	NEIVA-HUILA	8740326	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	303065684	9457930488	I	2023/11/09	2023/11/28	BANCO DE OCCIDENTE	19	$366,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	26431731	GARCIA YADIRA	25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000	CCF32	30	$1,160,000	$23,200	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,160,000**	**$185,600**			**$1,160,000**	**$145,000**			**$1,160,000**	**$23,200**			**$1,160,000**	**$6,100**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$3,500	$0	$189,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$185,600	$3,500	$0	$189,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$200	$0	$6,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$200	$0	$6,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$500	$0	$23,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$23,200	$500	$0	$23,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$2,800	$0	$147,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$2,800	$0	$147,800
TOTAL				1	$359,900	$7,000	$0	$366,900

2023/11/28 03:53 PM

Armenia (Q), 17 de enero 2024

Señor
JAIRO ANDRÉS PIMENTEL RUIZ
Jefe oficina Proyectos y Cooperación
Secretaría de Planeación
Departamento del Quindío

Asunto: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N° 012 DE 2022.

De conformidad con los estudios previos y el contrato de Consultoría N° 012 de 2022, en especial el numeral 8 "***la vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá el Secretario de Planeación del Departamento o el funcionario que este designe para el efecto mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado***", le informo que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

A continuación, se relaciona la información del acuerdo contractual:

NOMBRE	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS
CEDULA	C.C. 26.431.731
OBJETO	"EVALUACION Y EMISION DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD PARA PROYECTOS EN EL MARCO DEL MECANISMO DE VIABILIZACION EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO".
VALOR DEL CONTRATO	DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($16.716.200)
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	De acuerdo al valor unitario por proyecto y/o reformulación evaluado, ofertado por el contratista, el cual incluye: revisión del proyecto, generación lista de chequeo con observaciones, revisión de subsanaciones, concepto técnico favorable y sustentación del proyecto y/o reformulación ante comité técnico, quien aprobará o desaprobará el proyecto y/o reformulación, se tiene la siguiente forma de pago: **a) Un primer pago,** correspondiente al 60% del valor total o de los proyectos evaluados, una vez se genere el primer informe de evaluación de estos proyectos, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. **b) Un segundo pago,** correspondiente al 20% del valor total del o de los proyectos evaluados, una vez sean revisadas y/o aprobadas las subsanaciones a que haya lugar en cada proyecto evaluado.

	c) **Un último pago,** correspondiente al 20% del valor total de los proyectos evaluados, una vez se tenga el concepto de viabilidad en concordancia con la RESOLUCION 672 DE 2015 del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO por la cual se adopta la Guía de que trata el artículo 2.3.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015 y sustentado ante Comité Técnico del proyecto".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	6399 de 6 de diciembre de 2018
REGISTRO PRESUPUESTAL	N/A.
NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS SUPERVISORES	Decreto 00653 del dieciséis (16) de diciembre de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", que en su artículo 5° establece; DELEGACIÓN GENERAL DE COMPETENCIAS EN SECRETARIOS DE DESPACHO, modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA" acto administrativo que derogo en su totalidad el Decreto 081 de 2020, Decreto 099 de 2020, Decreto 0131 de 2020 y Decreto 0715 de 2021 y demás disposiciones que le sean contrarias en lo referido a delegación contractual y desconcentración. Ley 1474 de 2011 (o sus modificaciones o adiciones) Demás concordantes.

Adjunto al presente comunicado, le hacemos entrega del expediente contractual del precitado contrato, el cual deberá Administrar, conservar y entregar al termino del contrato, todos los archivos documentales, a su cargo, conforme a la Ley 594 de 2000 (Ley de Archivo).

De igual manera se le informa que como es de conocimiento, todas las actuaciones que se surtan con ocasión a este contrato, deben ser enviadas a la Secretaría Jurídica y de Contratación de Departamento, a fin de que sean publicadas dentro de los términos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
Secretario de Planeación
Gobernación del Departamento del Quindío

Elaboró: Yesid Javier Sarmiento Bahamón - Abogado Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.913.253**

PIMENTEL RUIZ
APELLIDOS

JAIRO ANDRES
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1990**

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

18-JUN-2008 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2600100-00284697-M-1094913253-20110318 0026213064A 1 35793479

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14684482001

(415)7707212489984(8020) 000001468448200 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 1 3 2 5 3	8	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 1 3 2 5 3	2 0 0 8 0 6 1 8

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIMENTEL	RUIZ	JAIRO	ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 20 23 57 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico: jaiderx516@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 1 6 9 0 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 5 0 2 0 2	8 2 9 9	2 0 1 4 0 7 3 0				3 1 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 02 - 20

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO ALZATE CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015 **REFORMULACION DE PROYECTOS**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**		
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**	**LOCALIDAD**	**RESGUARDO INDIGENA DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**Oficio de reformulación.** Se debe informar si el proyecto ya se encuentra contratado y en caso afirmativo mencionar quien es el contratista y el interventor, el valor de los contratos y el % de avance del proyecto; en caso contrario, registrar que el proyecto aún no ha iniciado proceso de contratación. (Resolución 0661 de 2019 Numeral 5.1)	X			
2	**Análisis Comparativos Viabilización Vs. Reformulación**. La solicitud de reformulación debe contener un análisis comparativo, conclusiones y recomendaciones de Alcance Total, impacto, plan financiero, Plazo total. (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.1)	X			
3	**Presupuesto de reformulación.** Se debe presentar un cuadro comparativo que permita evidenciar los eventos generadores de un mayor valor en el proyecto, por alguna de las siguientes dos causales: Ítems no previstos durante la formulación del proyecto o Mayor cantidad de obra a la inicialmente prevista durante el proceso de formulación. (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.1)	X			
4	En los casos en los que se requiera efectuar cambios de trazado o de localización de estructuras puntuales, se deben adjuntar las nuevas servidumbres que correspondan al cambio de trazado y/o el certificado de tradición y libertad del nuevo predio en el que se localice el componente que debe reubicarse.			X	
TECNICOS					
5	**Plano de Reformulación.** un (1) plano escala 1:10.000 (o superior), con la información y convenciones que se indican a continuación: En línea continua color verde, las obras preexistentes de fases anteriores del mismo proyecto. Si aplica.En línea continua color azul, las obras correspondientes al proyecto viabilizado. En línea continua color rojo, las obras que serán evaluadas por el Ministerio en la presente reformulación. El plano deberá encontrarse suscrito por el Contratista de Obra, la Interventoría y el Contratante, Municipio, Ejecutor u otro, según corresponda. (Resolución 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.2)			X	
6	**Memoria de cálculo hidráulico del Sistema.** Cuando se presente variación en las longitudes, diámetros, materiales o caudales del sistema de acueducto o de alcantarillado objeto de reformulación, deberá adjuntarse la memoria de cálculo hidráulico del sistema en las condiciones actualizadas, verificando que se cumpla nuevamente con los parámetros técnicos establecidos en el RAS. Debe incluir modelación hidráulica en software (de dominio público), documentos del diseñador (matricula profesional) y carta de responsabilidad.			X	
7	**Planos completos del proyecto con detalles.** (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 2.2.1.2.3 y 2.2.1.2.4). Los planos ajustados deberán presentarse suscritos por los profesionales responsables de la modificación y aval por parte de la Entidad e Interventoría.			X	
8	**Presupuesto general de las obras ajustado:** ordenado por componentes con sus respectivos capitulos, detallando y enumenrando todos los items o conceptos de obra, unidades de medida y cantidades. Se deberán separar los suministros de bienes y servicios respecto a las obras civiles. Se debe presentar en medio físico y digital (archivo ejecutable) tanto el presupuesto del proyecto como el de la Interventoría. (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.5 - Resolución 1063 de 2016). En caso de proyectos en ejecución deberá venir aprobado por la Interventoría y avalado por la supervisión	X			Se deben presentar en físico los documentos firmados y avalados por la interventoría para los presupuestos de obra y por la entidad para el adicional de interventoría
9	Analisis de precios unitarios de todos y cada uno de los items o conceptos de obra no previstos. (Resolución 0661 de 2019 Numeral 5.2.7 y Resolución 0672 Numeral 3.8.1.6)	X			

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015 **REFORMULACION DE PROYECTOS**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**		
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**	**LOCALIDAD**	**RESGUARDO INDIGENA DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
10	Memorias de cantidades de obra de los items objeto de reformulación. Firmados por el profesional responsable del diseño, Interventor y/o supervisor. Deben ser presentadas en físico y en Hoja electrónica formulada. Se debe presentar en medio físico y digital (archivo ejecutable) (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.5 -Resolución 1063 de 2016 y Acuerdo No. 45 de 2017 Art. 4.1.2.1.1 Num 6)	X			
11	Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto de los items no previstos. Firmados por el profesional responsable del diseño, Interventor y/o supervisor. Incluir una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). (Resolución 1063 de 2016 y Acuerdo No. 45 de 2017 Art. 4.1.2.1.3 Num 1)	X			
12	**Concepto del consultor**. La solicitud de reformulación debe estar acompañada de un concepto técnico de la consultoría previa que realizó los estudios y diseños, de las modificaciones que se pretenden realizar al proyecto de construcción viabilizado. En caso de que no se reciba respuesta del consultor, deberá adjuntarse el requerimiento efectuado.			X	
FINANCIEROS					
13	Certificado de disponibilidad presupuestal cuando se trate de contrapartidas o aportes de las entidades territoriales, o documento que acredite la posibilidad de disponer de recursos en el marco del Comité Directivo del PAP - PDA. (Resolucion 0672 de 2015 numeral 3.8)	X			
14	**Plan financiero del Proyecto ajustado:** En este plan se deben reflejar los componentes del proyecto y las fuentes de financiación, así como los costos de interventoría. (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.6)	X			

OBSERVACIONES GENERALES: El proyecto es reformulado en etapa de ejecución, por la necesidad de incorporar items no previstos para el cumplimiento en totalidad de las especificaciones técnicas exigidas, así como también a cambios de pozo de infiltración por campo de infiltración, mayor resistencia en el concreto de estructuras y entre otros soportados en las solicitudes del contratista y aval de la interventoría y entidad.

Nota:
(1) En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión.
(2) Esta es una revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 0672 de 2015 y Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	20/10/2022
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS** **Ingeniera Civil**		

		LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015					
NOMBRE DEL PROYECTO:		**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**					
MUNICIPIO:		**CALARCÁ**			**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**	
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:		**$**				**1.012.377.218,71**	
VALOR SOLICITADO:		**$**	**303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:		**$**				**1.234.569.678,21**	
VALOR SOLICITADO:		**$**	**370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**864.198.774,75**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA					
ASPECTOS DE CANTIDADES Y PRECIOS					**INDICADORES DEL PROYECTO**
1	¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	**X**			Costo per cápita | | $/Hab
2	Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?	**X**			Costo directo de los items mas representativos del proyecto: Acero de refuerzo fy 420 Mpa, corrugado $6.497, valor total: 25.104.184,24 Arena Gruesa para soporte de tuberias $103.721.004,26 Concreto de 4000 psi impermeabilizado $86.268.055,39
3	Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?	**X**			
4	El indicador costo/habitante del proyecto es razonable con base a parámetros del sector?	**X**			
5	si el anterior indicador no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa?			**X**	
6	Se presenta análisis tecnico-económico de la alternativa seleccionada	**X**			
OBSERVACIONES:					

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**20/10/2022**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015			
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**			
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**		**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta SI	Presenta NO	Presenta N/A	OBSERVACIONES		
6.EVALUACIÓN FINANCIERA							
1	El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	X			Nombre fuente	Valor financiado	
					SGP DPTO	$ 370.370.903,46	
					SGP MUNICIPIO	$ 864.198.774,75	
2	El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros?	X					
3	el plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	X					
4	el plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación?	X					
5	El presupuesto del proyecto involucra todas las actividades	X					
6	Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma	X					

OBSERVACIONES:			
ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE CONDICIONADO**	**FECHA REVISIÓN**	**20/10/2022**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015			
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**			
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**		**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.012.377.218,71**
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**	**CONTRAPARTIDA**		**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.234.569.678,21**
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**	**CONTRAPARTIDA**		**$ 864.198.774,75**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
7. EVALUACIÓN AMBIENTAL					
1	El proyecto requiere licencia ambiental?			X	
2	¿ En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?			X	
3	El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el art 25 de la Ley 142 de 1994?			X	
4	El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto?			X	
5	El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV?			X	
6	Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?			X	
7	¿Si el proyecto requiere licencia , se ha incluido al menos el 1 % del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?			X	
8	El proyecto presenta plan de manejo ambiental?			X	
9	¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?			X	

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta que el presente proyecto se encuentra enmarcado como sistema de abasto o aprovisionamiento bajo los esquemas diferenciales definidos en el decreto 1077 de 2015, se contempla la Resolución 001040 del 17 de junio de 2021 expedida por la CRQ por medio del cual se adopta el procedimiento de registro de usuarios de recurso hidrico, con el fin de verificar los requisitos ambientales.

RESOLUCION NUMERO 3617 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL REGISTRO COMO USUARIO DEL RECURSO HIDRICO AL CABILDO INDIGENA EMBERA CHA MI - LYACHIAGORE DRUA PARA EL PREDIO DENOMINADO: 1) FINCA LA SAMARIA UBICADO EN LA VEREDA QUEBRADA NEGRA DEL MUNICIPIO DE CALARCA - QL/INDIO RADICADO No. 8022-22"

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**20/10/2022**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015	

NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**			
MUNICIPIO:	**CALARCÁ**		**LOCALIDAD**	**RESGUARDO DACHI AGORE DRUA**
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**	**1.012.377.218,71**		
VALOR SOLICITADO:	**$ 303.713.165,61**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 708.664.053,10**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**	**1.234.569.678,21**		
VALOR SOLICITADO:	**$ 370.370.903,46**		**CONTRAPARTIDA**	**$ 864.198.774,75**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	

CONCEPTO

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	**VIABLE**

OBSERVACIONES: Trazabilidad: El 14 de junio de 2019, fue entregado el proyecto para la revisión y evaluación del mismo. Se emite lista de chequeo con observaciones iniciales el 25 de junio de 2019, a la luz de los requisitos de la Resolución 0672 de 2015 en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, que incluye la documentación mínima obligatoria para la viabilización de proyectos a financiar con recursos que no provienen de la Nación.

El 17 de septiembre de 2019 se reciben subsanaciones a las observaciones iniciales, documentos que son revisados y son objeto de nuevas observaciones emitidas el 21/10/2019. Se realiza una mesa técnica el 29 de octubre de 2019,durante la cual se presentan subsanaciones a lo requerido por parte de la Ventanilla. En dicha mesa se socializan los pendientes documentales y técnicos y surge la necesidad de reformular el proyecto toda vez que el sistema planteado como solución de agua potable, se trata de un sistema no convencional toda vez entrega agua parcialmente tratada. Por este motivo y además por ser la población del proyecto una comunidad rural no convencional se solicita el proyecto sea reformulado por la Res 0844 de 2018 y dec 1898 de 2016 para el componente institucional.

Se realizan diversas mesas técnicas para aclaración y socialización de las listas de chequeo emitidas y pendientes del proyecto, subsanando a la ventanilla el día 3 de junio de 2022. La información fue verificada y emitidas nuevas observaciones sobre el componente ambiental, obteniendo el ajuste y subsanación el día 28 de junio de 2022.

Se emite el 28 de junio de 2022, el concepto de viabilidad, al verificar el cumplimiento documental, técnico, económico, institucional, financiero, ambiental y social del proyecto.

Este concepto fue aprobado mediante el Comité No. 13 el 1 de julio de 2022. Posteriormente, se notifica a la ventanilla el 3 de enero de 2023, la emisión de la Resolución 3617 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL ORDENA EL REGISTRO COMO USUARIO DEL RECURSO HIDRICO AL CABILDO INDIGENA EMBERA CHA MI - LYACHIAGORE DRUA, por lo cual la Entidad tiene la viabilidad para realizar la contratación del proyecto.

El Proyecto se encuentra actualmente en ejecución, y el pasado 8 de agosto de 2023, fue remitido a la ventanilla, oficio de solicitud para reformulación del proyecto en mención, teniendo en cuenta la inclusión de items no previstos y cambio de especificaciónes en concretos para aportar mayor resistencia a las estructuras.

Una vez analizado por la ventanilla el presupuesto de reformulación y documentos aportados y subsanados durante este periodo, se emite concepto de viabilidad ajustado para incremento del valor del proyecto.

EVALUADORA:	**NOMBRE**	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**	**FIRMA**	
ESPECIALISTA HIDRÀULICO	**NOMBRE**	**JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR**	**FIRMA**	
FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO:	**20/10/2022**	**ANEXOS:**	**6**	**Folios**

NOTAS:

1. El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por las entidades territoriales y/o Empresas la cual se supone veraz , y serán estas las que deberán responder ante los organismo de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad

2. En ningún caso la Entidad Evaluadora se hace responsable por la calidad de los estudios y diseños presentados para emitir el concepto de viabilidad y que sean utilizados para la construcción de las obras.

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015 **REFORMULACION DE PROYECTOS**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**		
MUNICIPIO:	**PIJAO**	**LOCALIDAD**	
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:	**$ 550.000.000,00**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:	**$ 766.445.599,50**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 766.445.599,50**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	**Oficio de reformulación.** Se debe informar si el proyecto ya se encuentra contratado y en caso afirmativo mencionar quien es el contratista y el interventor, el valor de los contratos y el % de avance del proyecto; en caso contrario, registrar que el proyecto aún no ha iniciado proceso de contratación. (Resolución 0661 de 2019 Numeral 5.1)	X			Presentan oficio relacionando información de contratista e Interventoría y se indica una ejecución del 53,96%
2	**Análisis Comparativos Viabilización Vs. Reformulación**. La solicitud de reformulación debe contener un análisis comparativo, conclusiones y recomendaciones de Alcance Total, impacto, plan financiero, Plazo total. (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.1)	X			Se muestran ajustes en el alance técnico del proyecto sobre bocatoma, linea de aducción, sistema de purgas, ventosas, anclajes linea de aducción, cámaras de quiebre, pasos elevados, desarenador
3	**Presupuesto de reformulación.** Se debe presentar un cuadro comparativo que permita evidenciar los eventos generadores de un mayor valor en el proyecto, por alguna de las siguientes dos causales: Ítems no previstos durante la formulación del proyecto o Mayor cantidad de obra a la inicialmente prevista durante el proceso de formulación. (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.1)	X			Se presenta cuadro comparativo, con la justificación de ajuste de cada item.
4	En los casos en los que se requiera efectuar cambios de trazado o de localización de estructuras puntuales, se deben adjuntar las nuevas servidumbres que correspondan al cambio de trazado y/o el certificado de tradición y libertad del nuevo predio en el que se localice el componente que debe reubicarse.			X	
TECNICOS					
5	**Plano de Reformulación.** un (1) plano escala 1:10.000 (o superior), con la información y convenciones que se indican a continuación: En línea continua color verde, las obras preexistentes de fases anteriores del mismo proyecto. Si aplica.En línea continua color azul, las obras correspondientes al proyecto viabilizado. En línea continua color rojo, las obras que serán evaluadas por el Ministerio en la presente reformulación. El plano deberá encontrarse suscrito por el Contratista de Obra, la Interventoría y el Contratante, Municipio, Ejecutor u otro, según corresponda. (Resolución 0672 de 2015 Numeral 3.8.1.2)	X			
6	**Memoria de cálculo hidráulico del Sistema.** Cuando se presente variación en las longitudes, diámetros, materiales o caudales del sistema de acueducto o de alcantarillado objeto de reformulación, deberá adjuntarse la memoria de cálculo hidráulico del sistema en las condiciones actualizadas, verificando que se cumpla nuevamente con los parámetros técnicos establecidos en el RAS. Debe incluir modelación hidráulica en software (de dominio público), documentos del diseñador (matricula profesional) y carta de responsabilidad.	X			
7	**Planos completos del proyecto con detalles.** (Resolucion 0672 de 2015 Numeral 2.2.1.2.3 y 2.2.1.2.4). Los planos ajustados deberán presentarse suscritos por los profesionales responsables de la modificación y aval por parte de la Entidad e Interventoría.	X			
8	**Presupuesto general de las obras ajustado:** ordenado por componentes con sus respectivos capitulos, detallando y enumenrando todos los items o conceptos de obra, unidades de medida y cantidades. Se deberán separar los suministros de bienes y servicios respecto a las obras civiles. Se debe presentar en medio físico y digital (archivo ejecutable) tanto el presupuesto del proyecto como el de la Interventoría. (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.5 - Resolución 1063 de 2016). En caso de proyectos en ejecución deberá venir aprobado por la Interventoría y avalado por la supervisión	X			
9	Analisis de precios unitarios de todos y cada uno de los items o conceptos de obra no previstos. (Resolución 0661 de 2019 Numeral 5.2.7 y Resolución 0672 Numeral 3.8.1.6)	X			

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015 **REFORMULACION DE PROYECTOS**		
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**		
MUNICIPIO:	**PIJAO**	**LOCALIDAD**	
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:	**$ 550.000.000,00**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**		**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:	**$ 766.445.599,50**	**CONTRAPARTIDA**	**$ 766.445.599,50**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
10	Memorias de cantidades de obra de los items objeto de reformulación. Firmados por el profesional responsable del diseño, Interventor y/o supervisor. Deben ser presentadas en físico y en Hoja electrónica formulada. Se debe presentar en medio físico y digital (archivo ejecutable) (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.5 -Resolución 1063 de 2016 y Acuerdo No. 45 de 2017 Art. 4.1.2.1.1 Num 6)	**X**			
11	Especificaciones técnicas de construcción particulares del proyecto de los items no previstos. Firmados por el profesional responsable del diseño, Interventor y/o supervisor. Incluir una introducción que establezca con total claridad la ubicación y extensión del proyecto, indicando los medios de acceso, transporte, distancia a la(s) cabecera(s) municipal(es). (Resolución 1063 de 2016 y Acuerdo No. 45 de 2017 Art. 4.1.2.1.3 Num 1)	**X**			
12	**Concepto del consultor**. La solicitud de reformulación debe estar acompañada de un concepto técnico de la consultoría previa que realizó los estudios y diseños, de las modificaciones que se pretenden realizar al proyecto de construcción viabilizado. En caso de que no se reciba respuesta del consultor, deberá adjuntarse el requerimiento efectuado.	**X**			
FINANCIEROS					
13	Certificado de disponibilidad presupuesta! cuando se trate de contrapartidas o aportes de las entidades territoriales, o documento que acredite la posibilidad de disponer de recursos en el marco del Comité Directivo del PAP - PDA. (Resolucion 0672 de 2015 numeral 3.8)	**X**			FIA
14	**Plan financiero del Proyecto ajustado:** En este plan se deben reflejar los componentes del proyecto y las fuentes de financiación, así como los costos de interventoría. (Resolucion 0672 de 2015 Num 2.2.1.2.6)	**X**			

OBSERVACIONES GENERALES: Se han revisado los componentes técnicos y documentales, encontrando que el proyecto es VIABLE para la reformulación.

Nota:
(1) En ningún caso la verificación realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, presupuestos, análisis financieros, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de quien presenta el proyecto de inversión.
(2) Esta es una revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad, teniendo en cuenta lo definido en la Resolución 0672 de 2015 y Resolución 0661 de 2019 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	31/10/2023
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS** **Ingeniera Civil**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015					
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**					
MUNICIPIO:	**PIJAO**		**LOCALIDAD**			
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**	**1.100.000.000,00**				
VALOR SOLICITADO:	**$**	**550.000.000,00**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**	**1.532.891.199,00**				
VALOR SOLICITADO:	**$**	**766.445.599,50**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**766.445.599,50**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
3. EVALUACIÓN TÉCNICA					
ASPECTOS TÉCNICOS PROYECTOS DE ACUEDUCTO					
1	¿Las soluciones del proyecto se ajustan a las tecnologías apropiadas?	X			**PARÁMETROS GENERALES**
2	¿La población de diseño fue proyectada?	X			Poblacion actual: 4715 Habitantes Tasa de crecimieto: 1 %Anual Población de diseño: 6047 Habitantes
3	¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?	X			Dotación neta: 130 Lt/hab-dia
4	¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los periodos óptimos de diseño?	X			Periodo adoptado: 25 Años
5	¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas?	X			**INFORMACION DOCUMENTAL** No de tomos del proyecto reformulado:
6	Se presenta un plano general dode se ilustren los componentes del sistema y del proyecto?	X			1
7	¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño?	X			Numero de planos topográficos: 5
8	¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc)?	X			Numero de planos Hidráulicos: 15
9	¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas?	X			Numero de planos Estructurales: 1
10	¿Se anexa estudio de suelos de las estructuras proyectadas?	X			
11	¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas?			X	Número de planos Eléctricos: 0
12	¿Se anexan especificaciones técnicas de construcción de las obras del proyecto?	X			Otros Planos (modificacion): 2
13	¿Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes?	X			
14	¿Se realizó análisis técnico y económico para la selección de los materiales y equipos?	X			Total Planos: 24
OBSERVACIONES:					

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015						
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**						
MUNICIPIO:	**PIJAO**			**LOCALIDAD**			
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**						**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:	**$**	**550.000.000,00**		**CONTRAPARTIDA**		**$**	**550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**						**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:	**$**	**766.445.599,50**		**CONTRAPARTIDA**		**$**	**766.445.599,50**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**		
		SI	**NO**	**N/A**			
SISTEMAS DE ACUEDUCTO					**PARÁMETROS DE DISEÑO**		
1	La fuente de abastecimiento es suficiente?	**X**			Caudal mínimo de la fuente	10,5	Lt/seg
1	¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?	**X**			Perdidas adoptadas	25	%
					Dotación bruta	153,33	Lt/hab-dia
					Coeficiente K1	1,3	Ha
					Coeficiente K2	1,6	
					Qmedio	12,13	
					QMD	15,77	Lts/s
					QMH	25,23	Lts/s
2	¿La presión en las tuberías o redes se encuentran entre los valores mínimos y máximos admisibles?	**X**			Presión mínima de red	10	m.c.a
					Presión max de red	50	m.c.a
3	¿Realiza captacion superficial mediante rejillas?	**X**			Velocidad de paso en la rejilla	5	m/seg
4	¿El proyecto propone desarenador?	**X**			Periodo de retención	20	minutos
	¿Las profundidades de las tuberías son racionales?	**X**			Profundidad promedio	1.3	m
	¿El proyecto incluye estacion de bombeo?		**X**		Caudal Bombeado		Lt/seg
	¿La estación de bombeo opera las 24 horas?			**X**	Tiempo de operación de la estacion de bombeo		horas
	¿Los diámetros en tuberías o redes se ajustan a los parámetros establecidos en el RAS?	**X**					
	¿Se presentan planos planta-perfil y su correspondiente reducido para aducciones y conducciones con su respectiva linea piezométrica?	**X**					
	¿Se presentan planos hidráulicos de las estructuras del sistema (bocatoma, desarenador, tanque de almacenamiento, cámaras de quiebre, entre otros según aplique?	**X**					
	¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas y tienen el nivel de detalle necesario para construir las obras sin necesidad de planos adicionales?	**X**					
	¿Se presentan planos de redes de distribución?			**X**			
	¿Las redes de distribucion han sido sectorizadas?			**X**			
	¿Cuando el proyecto incluye redes de distribución presenta planos de sectorización y conectividad?			**X**			
	¿El sistema de acueducto tiene macromedición?			**X**		Mencione cuantos macromedidores tiene	
	¿El sistema de acueducto tiene micromedición?			**X**		Mencione cuantos se tienen inventariados y el estado de los mismo si se tiene información	

		LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015						
NOMBRE DEL PROYECTO:		**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**						
MUNICIPIO:		**PIJAO**			**LOCALIDAD**			
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:		**$**						**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:		**$**	**550.000.000,00**		**CONTRAPARTIDA**		**$**	**550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:		**$**						**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:		**$**	**766.445.599,50**		**CONTRAPARTIDA**		**$**	**766.445.599,50**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**		
		SI	**NO**	**N/A**			
	¿Se presenta cuadro de accesorios y localización de los mismos?	**X**					
	¿Se presentan planos eléctricos?			**X**			
5	¿Se presentan diseños arquitectónicos, geoeléctricos, electromecánicos, según aplique?	**X**					

OBSERVACIONES:			
ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**31/10/2023**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		
Vo. Bo.	**JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR** **ESPECIALISTA HIDRAULICO**		**Firma**

		LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015					
NOMBRE DEL PROYECTO:		**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**					
MUNICIPIO:		**PIJAO**			**LOCALIDAD**		
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:		**$**					**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:		**$**	**550.000.000,00**		**CONTRAPARTIDA**	**$**	**550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:		**$**					**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:		**$**	**766.445.599,50**		**CONTRAPARTIDA**	**$**	**766.445.599,50**

Item	**DOCUMENTOS REQUERIDOS**	**Presenta**			**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**	**N/A**	
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA					
ASPECTOS DE CANTIDADES Y PRECIOS					**INDICADORES DEL PROYECTO**
1	¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	**X**			Costo per cápita
2	Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?	**X**			Costo directo de los items mas representativos del proyecto: Compuerta deslizante de 0.40*0.40 vastago de 2.35 m torre de maniobra mas volante
3	Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?			**X**	Suministro Tuberia de Presion Ø6" HPDE PN10
4	El indicador costo/habitante del proyecto es razonable con base a parámetros del sector?	**X**			
5	si el anterior indicador no es razonable, se encuentra debidamente justificada su causa?			**X**	
6	Se presenta análisis tecnico-económico de la alternativa seleccionada	**X**			

OBSERVACIONES:			
ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**31/10/2023**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015					
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**					
MUNICIPIO:	**PIJAO**			**LOCALIDAD**		
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**					**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:	**$**	**550.000.000,00**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**					**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:	**$**	**766.445.599,50**	**CONTRAPARTIDA**		**$**	**766.445.599,50**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
6.EVALUACIÓN FINANCIERA					
1	El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación?	**X**			Nombre fuente: Valor financiado Departamento: $ 766.445.599,50 Municipio: $ 766.445.599,50
2	El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros?	**X**			
3	el plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	**X**			
4	el plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación?	**X**			Componente / Fuente / Valor OBRA / SGP / $ 1.358.571.638,00 INTERVENTORÍA / SGP / $ 174.319.561,00
5	El presupuesto del proyecto involucra todas las actividades necesarias para la ejecución del mismo y los precios unitarios están actualizados y corresponden a precios de mercado?	**X**			
6	Existe coherencia entre el plan financiero y el cronograma propuesto por la entidad territorial para la ejecución de todas las actividades necesarias para la ejecución del proyecto?	**X**			

OBSERVACIONES:			
ESTADO DEL PROYECTO:	**VIABLE**	**FECHA REVISIÓN**	**31/10/2023**
NOMBRE DEL EVALUADOR:	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**		

	LISTA DE CHEQUEO PROYECTOS DE INVERSIÓN - VENTANILLA ÚNICA REGIONAL - Res 0672 de 2015			
NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**			
MUNICIPIO:	**PIJAO**		**LOCALIDAD**	
ULTIMO VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.100.000.000,00**
VALOR SOLICITADO:	**$ 550.000.000,00**	**CONTRAPARTIDA**		**$ 550.000.000,00**
VALOR REFORMULADO DEL PROYECTO:	**$**			**1.532.891.199,00**
VALOR SOLICITADO:	**$ 766.445.599,50**	**CONTRAPARTIDA**		**$ 766.445.599,50**

Item	DOCUMENTOS REQUERIDOS	Presenta			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	

CONCEPTO

CONCEPTO DE VIABILIDAD DEL PROYECTO	**VIABLE**

OBSERVACIONES: Trazabilidad: El día 5 de agosto de 2021, fue entregado el proyecto para la revisión y evaluación del mismo. Se emite lista de chequeo con observaciones iniciales el 9 de agosto de 2021, a la luz de los requisitos de la Resolución 0672 de 2015 en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.4.14 del Decreto 1077 de 2015, que incluye la documentación mínima obligatoria para la viabilización de proyectos a financiar con recursos que no provienen de la Nación.

Se realizan mesas de trabajo técnicas entre el equipo evaluador y el equipo formulador EPQ, con el fin de aclarar e indicar observaciones técnicas puntuales.

Se reciben subsanaciones por parte del formulador EPQ, el 26/10/2021 y el 21/12/2021, por lo que se emitieron las respectivas listas de chequeo posterior a la revisión.

El 2 de febrero de 2022 se realiza mesa técnica entre la ventanilla regional, el equipo técnico del PDA y el equipo de la entidad formuladora del proyecto, durante la cual se aclararon observaciones emitidas por el Mecanismo Regional y se subsanaron la mayoría de requisitos.

Se reciben documentos a modo de subsnación el 9/02/2022.

Se emite concepto de viabilidad, al verificar el cumplimiento documental, técnico, económico, institucional, financiero, ambiental y social del proyecto.

El concepto VIABLE presentado fue aprobado en Comité de Viabilización No. 11 del 14 de febrero de 2022.

El 27 de octubre de 2023, se presenta a la Ventanilla solicitud de reformulación, justificada en ajustes técnicos sobre diseños, cambios de material de tubería y ajuste de cantidades de obra, generados durante la etapa de ejecución del proyecto.

Se realiza verificación documental, técnica, económica y financiera, dando visto bueno y concepto Viable para la reformulación.

EVALUADORA:	**NOMBRE**	**YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS**	**FIRMA**	
ESPECIALISTA HIDRÀULICO	**NOMBRE**	**JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR**	**FIRMA**	
FECHA EXPEDICIÓN CONCEPTO:	**31/10/2023**	**ANEXOS:**	**7**	**Folios**

NOTAS:
1. El anterior concepto se emite con base en la documentación presentada por las entidades territoriales y/o Empresas la cual se supone veraz , y serán estas las que deberán responder ante los organismo de control del Estado por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad
2. En ningún caso la Entidad Evaluadora se hace responsable por la calidad de los estudios y diseños presentados para emitir el concepto de viabilidad y que sean utilizados para la construcción de las obras.

	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	TÚ Y YO
	ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	
Dependencia:	Plan Departamental de Aguas del Quindío	
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Unica	

COMITÉ TECNICO No.	18	FECHA	Miercoles 01 de noviembre de 2023
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTE (SI/NO)
	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	ISBELIA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI
RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindío - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA		

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
VALOR APROBADO:	$ 1.532.891.200,00		
MUNICIPIO:	Pijao	LOCALIDAD	Rural

CODIGO DEPARTAMENTO: 63000

PLAN FINANCIERO

COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulacion No. 1	$ 187.447.191,00	$ 187.447.190,00	$ 374.894.381,00
INTERVENTORÍA	$ 58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulacion No. 1	$ 28.998.409,00	$ 28.998.409,00	$ 57.996.818,00
TOTAL	$ 766.445.600,00	$ 766.445.599,00	$ 1.532.891.199,00
%	50%	50%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto VIABLE presentado por la evaluadora Yadira Garcia Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoría con fuente SGP-ASPB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, ambientales y financieros para la reformulación solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO		

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío.	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	**GOBERNACIÓN DEL QUINDIO** **ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**	TÚ Y YO ¡Somos Quindío

Dependencia:	Plan Departamental de Aguas del Quindío
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Unica

COMITÉ TECNICO No.	18	**FECHA**	Miercoles 01 de noviembre de 2023

	NOMBRE Y APELLIDOS	**ENTIDAD/DEPENDENCIA**	**ASISTE (SI/NO)**
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	ISBELIA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindio - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

NOMBRE DEL PROYECTO:	**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ**		
VALOR APROBADO:	**$**		**1,234,569,678.21**
MUNICIPIO:	Calarcá	LOCALIDAD	Rural

CODIGO DEPARTAMENTO: 63000

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	**SGP-APSB departamento del Quindío**	**SGP-APSB Municipio de Calarcá**	**TOTAL**
OBRA	$ 268,129,685.63	$ 625,635,933.14	$ 893,765,618.77
Reformulacion No. 1	$ 57,926,694.13	$ 135,162,286.31	$ 193,088,980.44
INTERVENTORÍA	$ 35,583,479.98	$ 83,028,119.96	$ 118,611,599.94
Reformulacion No. 1	$ 8,731,043.72	$ 20,372,435.34	$ 29,103,479.06
TOTAL	**$ 370,370,903.46**	**$ 864,198,774.75**	**$ 1,234,569,678.21**
%	**30%**	**70%**	**100%**

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto **VIABLE** presentado por la evaluadora Yadira García Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoría con fuente SGP-ASPB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, ambientales y financieros para la reformulación solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	**X**	**APLAZADO**		**NO APROBADO**		

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío.	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia
Secretario de Planeación Departamental		

Powered by CamScanner

ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE VIABILZACIÓN DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO N° 18

Lugar de la sesión:	Calle 20 N° 13-22 Armenia, Edificio Gobernación del Quindío Piso 19
Fecha y hora de la reunión:	Miércoles 01 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas – Piso 19 Gobernación del Quindío Salón Exgobernadores.

ASISTENTES CONVOCADOS DEL COMITÉ TÉCNICO CON VOZ Y VOTO:

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	Gobernador del Quindío
HECTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	Secretario de Aguas e Infraestructura
ISABELA AGUDELO MARÍN	Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	Secretario de Planeación Departamental
WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	Jefe oficina de Proyectos y Cooperación Internacional

ASISTENTES CONVOCADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO CON VOZ:

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	Gestor PDA QUINDIO (Secretaría técnica).

ASISTENTES DE APOYO ADMINISTRATIVO:

YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS	Evaluador mecanismo de viabilización
YERLY ANDRÉS MARTÍNEZ BEDOYA	Profesional contratista PDA
JORGE RAMOS	Evaluador mecanismo de viabilización

De acuerdo con la convocatoria, efectuada por el Gestor del PDA, el viernes 09 de junio de 2023, se inició el Comité Técnico Número dieciocho (18), del Mecanismo Departamental siendo el miércoles 01 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, con la siguiente agenda:

Powered by CamScanner

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

1. Instalación del Comité N°16 (Verificación del cuórum).

2. Presentación por la ingeniera Yadira García (Evaluadora técnica) del Concepto de Viabilidad por reformulación del siguiente proyecto: **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ,** el cual cuenta con el siguiente plan financiero:

PLAN FINANCIERO				
Componente	**Fuente**	**Valor SGP Departamento Quindío**	**Valor SGP Municipio**	**Total**
OBRA	SGP	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulación No. 1	SGP	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	SGP	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulación No. 1	SGP	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL		**$ 370.370.903,46**	**$ 864.198.774,75**	**$1.234.569.678,21**
%		**30%**	**70%**	**100%**

3. Aprobación del concepto de viabilidad presentado por los evaluadores técnicos.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. INSTALACIÓN DEL COMITÉ: El gestor del PDA verificó la participación de los miembros del Comité Técnico, establecidos conforme al reglamento del Mecanismo de Evaluación y Viabilización de proyectos APSB departamental, adoptado en el marco de la sesión N°1 del 14 de junio del 2019, realizando llamado a lista, conformándose que hubo quórum para la toma de decisiones, como se puede evidenciar en el siguiente listado de asistencia:

Powered by CamScanner

	FORMATO	Código: F-CIG-04
	Control de asistencia	Versión: 04
		Fecha: 18/12/2012
		Página 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

DEPENDENCIA: Comité técnico de evaluación y viabilización de proyectos APSB
FECHA Y HORA: 01 - Noviembre de 2023
TEMA: Sesión Nº 18

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
[illegible]	1094971015	Gobernación SADIA	DDER	3103744048	[illegible]	[illegible]
Wilmer Manuel Ríos	1094971015	Planeación	Jefe oficina de Planeación	3188780318	wilmerrios1316@hotmail.com	[illegible]
Dixie Humberto Garzón C.	9771260	PDA	Contratista	3117360453	dixie.garzon@pda.gov.co	[illegible]
Hector David Garzón Valencia	9772765	Sec Infraestruc	Secretario	3122674755	[illegible]	[illegible]
Luis A Ruiz C	9808.021	Planeación	Secretaria	3136585494	larquimedes@yahoo.com	[illegible]
Roberto Navarro M. C	8389.033	Gobernación	QUINDÍO	3155920407		
Nilton Cesar Torres	4376958	PDA	Director	3006307295		

El Gestor del PDA, informó al Comité Técnico la expedición de un concepto de viabilidad adicional para el proyecto "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO", por lo que solicitó incluir un nuevo punto en el orden del día, lo cual fue puesto a consideración y aceptado por unanimidad, quedando la continuidad de la agenda así:

2. Presentación por la ingeniera Yadira García (Evaluadora técnica) del Concepto de Viabilidad por reformulación de los siguientes proyectos:

   - **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ,** el cual cuenta con el siguiente plan financiero:

PLAN FINANCIERO				
Componente	**Fuente**	**Valor SGP Departamento Quindío**	**Valor SGP Municipio**	**Total**
OBRA	SGP	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulación No. 1	SGP	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	SGP	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulación No. 1	SGP	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL		**$ 370.370.903,46**	**$ 864.198.774,75**	**$1.234.569.678,21**
%		30%	70%	100%

   - **CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

Powered by CamScanner

PLAN FINANCIERO			
COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulacion No. 1	$ 187.447.191,00	$ 187.447.190,00	$ 374.894.381,00
INTERVENTORÍA	$ 58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulacion No. 1	$ 28.998.409,00	$ 28.998.409,00	$ 57.996.818,00
TOTAL	**$ 766.445.600,00**	**$ 766.445.599,00**	**$ 1.532.891.199,00**
%	50%	50%	100%
Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)			

3. Aprobación de los conceptos de viabilidad presentado por los evaluadores técnicos.

En consecuencia, del ajuste aprobado en el orden del día, la ingeniera Yadira Garcia y e ingeniero Jorge Ramos (evaluadores técnicos), realizaron la presentación de los conceptos de viabilidad así:

2. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON CONCEPTO DE VIABILIDAD

MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACIÓN Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (APSB)

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Resolución 0672 de 2015 - Establece los criterios técnicos y requisitos mínimos de presentación y aprobación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico para su evaluación y viabilización a nivel departamental con el fin de optimizar los tiempos de ejecución de proyectos y contribuir a la dinamización de las inversiones en el sector.

- **Revisión documental**
- **Evaluación Técnica – Económica – Institucional- Financiera –Ambiental y social**
- **Mesas técnicas de trabajo**

Powered by CamScanner

CONCEPTO DE VIABILIDAD POR REFORMULACION

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ

Viabilización Inicial

- **Comité Técnico No. 13 del 1 de Julio de 2023**
- **Valor total viabilizado:** $ $1.012.377.218,71
- **Concepto:** VIABLE CONDICIONADO
- **Condicionalidad:** condiciones ambientales que se encuentran en trámite de aprobación ante la autoridad ambiental competente, en el caso específico del registro de usuarios de recurso hídrico RURH

Reformulación solicitada

- Ajuste presupuestal generado durante la fase de ejecución del proyecto, de acuerdo con la inclusión de ítems no previstos y ajustes a las especificaciones del concreto para las estructuras

CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Calarcá	TOTAL
OBRA	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulacion No. 1	**$ 57.926.694,13**	**$ 135.162.286,31**	**$ 193.088.980,44**
INTERVENTORÍA	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulacion No. 1	**$ 8.731.043,72**	**$ 20.372.435,34**	**$ 29.103.479,06**
TOTAL	$ 370.370.903,46	$ 864.198.774,75	$ 1.234.569.678,21
%	30%	70%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

Distribución de recursos del proyecto según Reformulación

Powered by CamScanner

CONCEPTO DE VIABILIDAD POR REFORMULACION

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Viabilización Inicial

- **Comité Técnico No. 11 del 14 de febrero de 2023**
- **Valor total viabilizado:** $1.100.000.000
- **Concepto:** VIABLE

Reformulación solicitada

- Ajuste presupuestal generado durante la fase de ejecución del proyecto, de acuerdo con ajustes de carácter técnico sobre bocatoma, línea de aducción, sistema de purgas, ventosas, anclajes, Cámaras de quiebre, Desarenador y Viaducto
- Concepto del consultor sobre cambios
- Valor reformulación $ 429.813.372,00

CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulacion No. 1	$ 185.963.128,00	$ 185.963.128,00	$ 371.926.256,00
INTERVENTORÍA	$58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulacion No. 1	$ 28.943.558,00	$ 28.943.558,00	$ 57.887.116,00
TOTAL	$764.906.686,00	$ 764.906.686,00	$ 1.529.813.372,00
%	50%	50%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

Distribución de recursos del proyecto según Reformulación

3..Aprobación de los conceptos de viabilidad presentado por los evaluadores técnicos: una vez finalizada la presentación por parte de la evaluadora ingeniera Yadira García y el ingeniero Jorge Andrés Ramos, el Gestor del PDA puso a consideración los proyectos de reformulación a fin de que el Comité Técnico de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico realizara la aprobación de los mismos, lográndose la emisión de los conceptos de viabilidad para los proyectos con aceptación unánime por parte del

Powered by CamScanner

Comité, conforme al plan financiero presentado anteriormente, tal y como consta en las actas suscritas por el Comité para cada proyecto.

	GOBERNACIÓN DEL QUINDIO	
	ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	TÚ Y YO
Dependencia	Plan Departamental de Aguas del Quindío	
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Única	

COMITÉ TECNICO No	18	FECHA	Miercoles 01 de noviembre de 2023
INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTE (SI/NO)
	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	SINELIA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI
RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindío - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA		

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ			
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ		
VALOR APROBADO	$ 1,234,569,678.21		
MUNICIPIO	Calarcá	LOCALIDAD	Rural

CODIGO DEPARTAMENTO 63000

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)

COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Calarcá	TOTAL
OBRA	$ 268,129,685.63	$ 625,835,933.14	$ 893,765,618.77
Reformulacion No. 1	$ 57,926,694.13	$ 135,162,286.31	$ 193,088,980.44
INTERVENTORÍA	$ 35,583,479.98	$ 83,028,119.98	$ 118,611,599.94
Reformulacion No. 1	$ 8,731,043.72	$ 20,372,435.34	$ 29,103,479.06
TOTAL	$ 370,370,903.46	$ 864,198,774.75	$ 1,234,569,678.21
%	30%	70%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto VIABLE presentado por la evaluadora Yadira García Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoría con fuente SGP-ASPB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, economicos, institucionales, ambientales y financieros para la reformulación solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE 2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO	

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia
Secretario de Planeación Departamental		

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL QUINDIO

ACTA DE COMITÉ TECNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Dependencia:	Plan Departamental de Aguas del Quindío
Evaluador:	YADIRA ANDREA GARCIA VARGAS - Evaluador Ventanilla Unica
COMITÉ TECNICO No.	18
FECHA	Miercoles 01 de noviembre de 2023

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD/DEPENDENCIA	ASISTE (SI/NO)
	ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS	DELEGADO DEL GOBERNADOR DEL QUINDÍO	SI
	HÉCTOR DAVID GUZMÁN WALTEROS	SECRETARIO DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA	SI
	ISMELIA AGUDELO MARÍN	DELEGADA DEL SECRETARIO DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	SI
	LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL	SI
	JAIME FRANCO ALZATE	ALCALDE MUNICIPIO DE FILANDIA	
	WILSON PIÑEROS RIOS BANCOS	JEFE OFICINA DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SI
	MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ	GESTOR PDA	SI

RESPONSABLE DE VIABILIZACIÓN:	Gobernación del Quindío - Comité Técnico de viabilización de proyectos AAA

PROYECTO PRESENTADO AL COMITÉ

NOMBRE DEL PROYECTO:	CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
VALOR APROBADO:	$		1.532.891.200,00
MUNICIPIO:	Pijao	LOCALIDAD	Rural
CODIGO DEPARTAMENTO: 63000			

PLAN FINANCIERO

COMPONENTE	SGP-APSB departamento del Quindío	SGP-APSB Municipio de Pijao	TOTAL
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.628,00	$ 983.677.256,00
Reformulacion No. 1	$ 187.447.191,00	$ 187.447.190,00	$ 374.894.381,00
INTERVENTORIA	$ 58.161.372,00	$ 58.161.372,00	$ 116.322.744,00
Reformulacion No. 1	$ 28.998.409,00	$ 28.998.409,00	$ 57.996.818,00
TOTAL	$ 766.445.600,00	$ 766.445.599,00	$ 1.532.891.199,00
%	50%	50%	100%

Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)

OBSERVACIONES DEL COMITÉ

Concepto VIABLE presentado por la evaluadora Yadira Garcia Vargas, en la sesión N°18 del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de APSB realizado el MIERCOLES 01 de NOVIEMBRE de 2023, teniendo en cuenta el concepto de técnico emitido por aprobación de la obra e interventoría con fuente SGP-APSB. El proyecto cumple satisfactoriamente los alcances técnicos, económicos, institucionales, ambientales y financieros para la re'ormulacion solicitada.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 475 DE2015 INCORPORADO EN EL DECRETO 1077 DE 2015, EL COMITÉ TÉCNICO DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS COMO INSTANCIA DE DECISIÓN RECOMIENDA QUE:

APROBADO	X	APLAZADO		NO APROBADO		

CONDICIONES DE APROBACIÓN

No existen condiciones de aprobación

COMO CONSTANCIA DE LA ANTERIOR DECISIÓN SE FIRMA LA PRESENTE ACTA EL MIERCOLES 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

Gobernador del Quindío	Jefe oficina de proyectos y cooperación internacional – Departamento del Quindío.	Secretario de Aguas e Infraestructura Departamental
Delegada del Secretario de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Gestor del Plan Departamental de Aguas del Quindío	Alcalde Municipio de Filandia

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador Departamento del Quindío

MILTON CESAR TORRES HERNÁNDEZ
Director de Agua y Saneamiento Básico
Secretario Técnico

Proyectó: Yerly Andrés Martínez- Profesional Contratista PDA Quindío.
Vo-Bo: Héctor David Guzmán Walteros- Secretario de Aguas e Infraestructura

Powered by CamScanner

Infa

D.G.10.145.01-00931

Al contestar cite Radicado: 20231100119583-1 Id: 4579

Fecha: 2023-11-07 11:19
Destinatario: ALCALDIA DE CALARCA PARA TODOS
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Tipología Documental: INFORME
Folios: 1
Anexos: 0

Armenia, 01 de noviembre de 2023

LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS
Alcalde Municipio de Calarcá
Carrera 24 N° 38-57
Calarcá, Quindío

Asunto: concepto de viabilidad por reformulación del proyecto "***CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ***".

Respetado alcalde Balsero Contreras

Ante sesión del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 18 del miércoles 01 de noviembre de 2023, la ingeniera Yadira Andrea García Vargas, en su calidad de consultora del grupo técnico de evaluación de proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) del departamento, presentó **CONCEPTO TÉCNICO VIABLE** ante la reformulación del proyecto, "***CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO, RESGUARDO INDÍGENA DACHI AGORE DRUA, MUNICIPIO DE CALARCÁ".***

En consecuencia, de lo anterior, el grupo técnico del Comité de Evaluación informó la siguiente distribución financiera fue la viabilizada ante el mecanismo regional, con fuente del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), así:

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	**SGP-APSB departamento del Quindío**	**SGP-APSB Municipio de Calarcá**	**TOTAL**
OBRA	$ 268.129.685,63	$ 625.635.933,14	$ 893.765.618,77
Reformulacion No. 1	$ 57.926.694,13	$ 135.162.286,31	$ 193.088.980,44
INTERVENTORÍA	$ 35.583.479,98	$ 83.028.119,96	$ 118.611.599,94
Reformulacion No. 1	$ 8.731.043,72	$ 20.372.435,34	$ 29.103.479,06
TOTAL	**$ 370.370.903,46**	**$ 864.198.774,75**	**$ 1.234.569.678,21**
%	**30%**	**70%**	**100%**

Adicionalmente, se informa que CONCEPTO VIABLE para la reformulación, fue emitido con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Aguas del Quindío (PDA), en calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Viabilización y conforme a los expedientes presentados por el grupo evaluador, en tal sentido, se anexa el concepto de viabilidad y el acta del Comité Técnico aprobando la iniciativa presentada.

Atentamente,

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Proyectó: Yerly Andrés Martínez Bedoya-Contratista PDA
Revisó aspectos técnicos: Julia Esperanza Pareja Martínez- Contratista PDA.
Revisó: Milton Cesar Torres Hernández- Gestor PDA (Secretaría técnica)
Vo-Bo: Héctor David Guzmán Walteros- secretario de Aguas e Infraestructura

D.G.10.145.01-00930

Armenia, 01 de noviembre de 2023

Al contestar cite Radicado: 20231100011932-1 Id: 4577
Fecha: 2023-11-07 11:16
Destinatario: ALCALDIA DE PIJAO
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Tipología Documental: INFORME
Folios: 1
Anexos: 0

JUAN CAMILO PINZÓN CUERVO
Alcalde Municipio de Pijao
Carrera 4 calle 12 esquina
Pijao, Quindío

Asunto: concepto de viabilidad por reformulación del proyecto "***CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO***".

Respetado alcalde Pinzón Cuervo

Ante sesión del Comité Técnico de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico No. 18 del miércoles 01 de noviembre de 2023, la ingeniera Yadira Andrea García Vargas, en su calidad de consultora del grupo técnico de evaluación de proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico (APSB) del departamento, presentó **CONCEPTO TÉCNICO VIABLE** ante la reformulación del proyecto, "***CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, ADUCCIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE PIJAO, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO".***

En consecuencia, de lo anterior, el grupo técnico del Comité de Evaluación informó la siguiente distribución financiera fue la viabilizada ante el mecanismo regional, con fuente del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), así:

PLAN FINANCIERO (Valores en pesos corrientes)			
COMPONENTE	**SGP-APSB departamento del Quindio**	**SGP-APSB Municipio de Pijao**	**TOTAL**
OBRA	$ 491.838.628,00	$ 491.838.629,00	$ 983.677.257,00
Reformulación No. 1	$ 187.447.191,00	$ 187.447.190,00	$ 374.894.381,00
INTERVENTORÍA	$ 58.161.372,00	$ 58.161.371,00	$ 116.322.743,00
Reformulación No. 1	$ 28.998.409,00	$ 28.998.409,00	$ 57.996.818,00
TOTAL	**$ 766.445.600,00**	**$ 766.445.599,00**	**$ 1.532.891.199,00**
%	**50%**	**50%**	**100%**

Adicionalmente, se informa que CONCEPTO VIABLE para la reformulación, fue emitido con base en la documentación presentada por el Plan Departamental de Aguas del Quindío (PDA), en calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo de Viabilización y conforme a los expedientes presentados por el grupo evaluador, en tal sentido, se anexa el concepto de viabilidad y el acta del Comité Técnico aprobando la iniciativa presentada.

Atentamente,

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío

Proyectó: Yerly Andrés Martínez Bedoya-Contratista PDA
Revisó aspectos técnicos: Julia Esperanza Pareja Martínez- Contratista PDA.
Revisó: Milton Cesar Torres Hernández- Gestor PDA (Secretaría técnica)
Vo-Bo: Héctor David Guzmán Walteros- secretario de Aguas e Infraestructura